

En el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de El Charco del Municipio y Estado de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 9 de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidas y reunidos para sesionar quienes integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como, las Regidoras y los Regidores, María Guadalupe Aragón Castillo, Rosario Guadalupe Ávila García, Joni Jacinta Barajas González, María Guadalupe Borruel Baquera, Rosa Carmona Carmona, Issac Díaz Gurrola, Adán Isaías Galicia Chaparro, Bernardina García Murillo, Hugo Eduardo González Muñiz, Ernesto Ibarra Sarmiento, Omar Enrique Márquez Estrada, Félix Arturo Martínez Adriano, Rosa Isela Martínez Díaz, Myrna Monge Meléndez, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Miguel Alonso Riggs Baeza, María Elena Rojo Almaraz, Blanca Patricia Ulate Bernal y Luis Abraham Villegas Escandón, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de año de 2024, y aprobación en su caso.
3. Correspondencia:
 - a) Oficio que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual presenta iniciativa de Reforma a los Lineamientos para la Representación y Atención de la Protesta Ciudadana, relativo al mecanismo de recepción y al tiempo de la emisión de las resoluciones de la solicitud de Protesta Ciudadana.
 - b) Oficio que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual presenta iniciativa de Reforma para adicionar una fracción XII Bis al artículo 3, una fracción XV al arábigo 36, y, los párrafos sexto y séptimo al numeral 44 del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica para el Municipio de Chihuahua. Para la aplicación de medidas administrativas que deriven en amonestación y sanción a Padres, Madres, Personas Tutoras o quienes tengan bajo su cargo a Infantes y Adolescentes.
 - c) Escrito que envía la C. Lorena Cárdenas Ruiz, Segunda Regidora del Seccional de Guadalupe, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, toda vez que se lanzará como candidata a Comisaría de Rancho de Alamillo de Acosta.
 - d) Escrito que envía la C. Nancy Manuela Meléndez Tarango, Presidenta Seccional de Ciénega de Ortiz, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 28 de octubre del presente año.
 - e) Escrito que envía la C. Norma Aracely Rodríguez Seaz, Comisaria de Rancho Calaveras del Seccional de Guadalupe, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, toda vez que se lanzará como candidata para reelegirse como Comisaria.
 - f) Escrito que envía la C. Gricelda Jurado Romero, Comisaria de Rancho de Guadalupe del Seccional de Guadalupe, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, toda vez que se lanzará como candidata para reelegirse como Comisaria.
 - g) Escrito que envía el C. Benjamín Tarango Mendoza, Comisario de Policía de la localidad de La Casita del Seccional de Ciénega de Ortiz, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
 - h) Escrito que envía la C. Ana Luisa Chavira Anchondo, Comisaria de Policía de El Salitre, del Seccional de Ciénega de Ortiz, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
 - i) Escrito que envía el C. Joaquín Meléndez Páez, Comisario de Policía de la localidad de Boca de Ciénega del Seccional de Ciénega de Ortiz, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
 - j) Escrito que envía la C. Romelia Mendoza Nevárez, Comisaria de Policía de El Charco del Seccional de El Charco, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
 - k) Escrito que envía la C. Susana Cárdenas Escobedo, Comisaria de Policía de Aguilares del Seccional de Ciénega de Ortiz, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
 - l) Escrito que envía la C. Patricia Mendoza Romero, Regidora del Seccional de El Charco, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 28 de octubre del presente año.
 - m) Escrito que envía el C. Oscar Elizondo Duarte, Regidor del Seccional de El Charco, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 28 de octubre del presente año.
 - n) Escrito que envía el C. Miguel Ángel Tarango Trujillo, Presidente Seccional de El Sauz, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 28 de octubre del presente año.
 - o) Escrito que envía el C. Efrén Ortiz Tarango, Comisario de Policía de El Terrero, del Seccional de Ciénega de Ortiz, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
 - p) Escrito que envía el C. Luis Raúl Lozoya López, Comisario de Policía de Ejido Corral de Piedra, de la Zona Centro, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
 - q) Escrito que envía el C. Javier Manuel Juárez Cruz, Comisario de Policía de Colonia Ocampo, de Zona Centro, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.

- r) Escrito que envía el C. Raúl Antonio Villalba Baca, Comisario de Policía de Ejido Potrero Mapula, de Zona Centro, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
- s) Escrito que envía el C. Lauro Orozco Trillo, Comisario de Policía de Ejido San Juan, del Seccional de Colonia Soto, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
4. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Ing. José Luis Rodríguez Hernández en su carácter de representante legal del fideicomiso No. F/10596 Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple Monex Grupo financiero, a fin de obtener la aprobación del conjunto urbano denominado "Arbórea" y su respectiva nomenclatura, el cual se ubica en la zona poniente de la ciudad, con superficie de 84,759.17 m².
5. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del expediente número 60/2024 integrado con motivo del escrito presentado por el Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia, en su carácter de Director General del Consejo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF), en el cual solicita le sea entregado en asignación el inmueble municipal ubicado en la calle Lomas del Coronel número 4227 del Fraccionamiento Jardines Universidad de la ciudad de Chihuahua, con superficie de escritura de 6,280.4040 m² y con una superficie física de 6,078.606 m².
6. Dictamen que presenta la Comisión Municipal de Procesos de Elección, para la reforma de la Convocatoria para la Elección de las Juntas Municipales y de los Comisarios de Policía del Municipio de Chihuahua.
7. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Gobernación y Participación Ciudadana, relativo a la Reforma al Reglamento Interior del Municipio, al Reglamento de Participación Ciudadana de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua y a los Lineamientos del Comité Técnico del Presupuesto Participativo del Municipio de Chihuahua, para la Creación de la Coordinación de Participación Ciudadana.
8. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Gobernación y de Mujer, Familia, Igualdad de Género y de Niñas, Niños y Adolescentes, para la aprobación de la Iniciativa con carácter de Decreto para la modificación del artículo 61 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
9. Dictamen que presenta la Comisión Especial de Premiación, para otorgar autorización de dispensas al Reglamento de Premios y Reconocimientos para la entrega del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad", en su edición 2024.
10. Dictamen que presenta la Comisión Especial de Premiación, relativo a la aprobación de la Convocatoria que contiene las bases para la entrega del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad", en su edición 2024.
11. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación de la Licitación Pública para celebrar un contrato plurianual para arrendar 155 vehículos para patrullas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
12. Asuntos Generales:
- Participación del Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza.
 - Participación del Regidor Hugo Eduardo González Muñiz.
 - Participación de la Regidora María Guadalupe Borruec Baquera.
 - Participación de la Regidora María Elena Rojo Almaraz

I. En desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente, la Síndica y las y los Regidores de este Ayuntamiento, se registra la asistencia de la totalidad de las personas que integran el H. Ayuntamiento. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión, lo somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, propone la dispensa de la lectura del acta que se describe en el mismo, esto en función a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre del presente año 2024; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido del acta en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueban por unanimidad de votos el contenido del acta de la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre del año dos mil veinticuatro.

III En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a Correspondencia, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría se recibieron varios comunicados, los cuales se describen del inciso letra a al inciso letra s. Que los dos primeros que están identificados con el inciso a) y b), son dos iniciativas que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante las cuales presenta iniciativas de Reforma, la primera a los Lineamientos para la Representación y Atención de la Protesta Ciudadana, relativo al mecanismo de recepción y al tiempo de la emisión de las resoluciones de la solicitud de Protesta Ciudadana, y la segunda iniciativa de Reforma es para adicionar una fracción XII Bis al artículo 3, una fracción XV al arábigo 36, y, los párrafos sexto y séptimo al numeral 44 del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica para el Municipio de Chihuahua. Para la aplicación de medidas administrativas que deriven en amonestación y sanción a Padres, Madres, Personas Tutoras o quienes tengan bajo su cargo a Infantes y Adolescentes.

Luego el Secretario del Ayuntamiento informa al pleno que ambas Iniciativas, serán turnadas a la o las comisiones de Regidores y Regidoras competentes, para su análisis, discusión y posterior dictamen.

Continúa diciendo el Secretario que también con relación a este punto de correspondencia, se recibieron los comunicados descritos en los incisos de la letra c a la letra s, y los envían diferentes autoridades auxiliares de las diferentes localidades rurales municipales, mediante los cuales solicitan se les autorice licencia para separarse de su cargo, y es con el propósito de acceder al registro como candidatas y candidatos en el Proceso de Elección de las diferentes Autoridades Auxiliares del Municipio, y quienes realizan la solicitud son las siguientes: La C. Lorenza Cárdenas Ruiz, Segunda Regidora del Seccional de Guadalupe; la C. Nancy Manuela Meléndez Tarango, Presidenta Seccional de Ciénega de Ortiz; la C. Norma Aracely Rodríguez Seaz, Comisaria de Rancho Calaveras del Seccional de Guadalupe; la C. Griselda Jurado Romero, Comisaria de

Rancho de Guadalupe del Seccional de Guadalupe; el C. Benjamín Tarango Mendoza, Comisario de Policía de la localidad de La Casita del Seccional de Ciénega de Ortiz; la C. Ana Luisa Chavira Anchondo, Comisaria de Policía de El Salitre, del Seccional de Ciénega de Ortiz; el C. Joaquín Meléndez Páez, Comisario de Policía de la localidad de Boca de Ciénega del Seccional de Ciénega de Ortiz; la C. Romelia Mendoza Nevárez, Comisaria de Policía de El Charco del Seccional de El Charco; la C. Susana Cárdenas Escobedo, Comisaria de Policía de Aguilares del Seccional de Ciénega de Ortiz; la C. Patricia Mendoza Romero, Regidora del Seccional de El Charco; el C. Oscar Elizondo Duarte, Regidor del Seccional de El Charco; el C. Miguel Ángel Tarango Trujillo, Presidente Seccional de El Sauz; el C. Efrén Ortiz Tarango, Comisario de Policía de El Terrero, del Seccional de Ciénega de Ortiz; el C. Luis Raúl Lozoya López, Comisario de Policía de Ejido Corral de Piedra, de la Zona Centro; el C. Javier Manuel Juárez Cruz, Comisario de Policía de Colonia Ocampo, de Zona Centro; el C. Raúl Antonio Villalba Baca, Comisario de Policía de Ejido Potrero Mapula, de Zona Centro, y C. Lauro Orozco Trillo, Comisario de Policía de Ejido San Juan, del Seccional de Colonia Soto. Al concluir la presentación de las solicitudes, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación las solicitudes descritas.

En relación a la solicitud descrita en el apartado c), referente a la C. Lorenza Cárdenas Ruiz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia a la C. Lorenza Cárdenas Ruiz, para separarse de su cargo como Segunda Regidora del Seccional de Guadalupe.

En relación a la solicitud descrita en el apartado d), referente a la solicitud de la C. Nancy Manuela Meléndez Tarango, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia a la C. Nancy Manuela Meléndez Tarango, para separarse de su cargo como Presidenta Seccional de Ciénega de Ortiz.

En relación a la solicitud descrita en el apartado e), referente a la solicitud de la C. Norma Aracely Rodríguez Seaz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia a la C. Norma Aracely Rodríguez Seaz, para separarse de su cargo como Comisaria de Rancho Calaveras del Seccional de Guadalupe.

En relación a la solicitud descrita en el apartado f), referente a la solicitud de la C. Gricelda Jurado Romero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia a la C. Gricelda Jurado Romero, para separarse de su cargo como Comisaria de Rancho de Guadalupe del Seccional de Guadalupe.

En relación a la solicitud descrita en el apartado g), referente a la solicitud del C. Benjamín Tarango Mendoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia al C. Benjamín Tarango Mendoza, para separarse de su cargo como Comisario de Policía de la localidad de La Casita del Seccional de Ciénega de Ortiz.

En relación a la solicitud descrita en el apartado h), referente a la solicitud de la C. Ana Luisa Chavira Anchondo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia a la C. Ana Luisa Chavira Anchondo para separarse de su cargo como Comisaria de Policía de El Salitre, del Seccional de Ciénega de Ortiz.

En relación a la solicitud descrita en el apartado i), referente a la solicitud del C. Joaquín Meléndez Páez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de

Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia al C. Joaquín Meléndez Páez, para separarse de su cargo como Comisario de Policía de la localidad de Boca de Ciénega del Seccional de Ciénega de Ortiz.

En relación a la solicitud descrita en el apartado j), referente a la solicitud de la C. Romelia Mendoza Nevárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia a la C. Romelia Mendoza Nevárez, para separarse de su cargo como Comisaria de Policía de El Charco del Seccional de El Charco.

En relación a la solicitud descrita en el apartado k), referente a la solicitud de la C. Susana Cárdenas Escobedo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia a la C. Susana Cárdenas Escobedo, para separarse de su cargo como Comisaria de Policía de Aguilares del Seccional de Ciénega de Ortiz.

En relación a la solicitud descrita en el apartado l), referente a la solicitud de la C. Patricia Mendoza Romero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia a la C. Patricia Mendoza Romero, para separarse de su cargo como Regidora del Seccional de El Charco.

En relación a la solicitud descrita en el apartado m), referente a la solicitud del C. Oscar Elizondo Duarte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia al C. Oscar Elizondo Duarte, para separarse de su cargo como Regidor del Seccional de El Charco.

En relación a la solicitud descrita en el apartado n), referente a la solicitud del C. Miguel Ángel Tarango Trujillo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia al C. Miguel Ángel Tarango Trujillo, para separarse de su cargo como Presidente Seccional de El Sauz.

En relación a la solicitud descrita en el apartado o), referente a la solicitud del C. Efrén Ortiz Tarango, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia al C. Efrén Ortiz Tarango, para separarse de su cargo como Comisario de Policía de El Terrero, del Seccional de Ciénega de Ortiz.

En relación a la solicitud descrita en el apartado p), referente a la solicitud del C. Luis Raúl Lozoya López, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia al C. Luis Raúl Lozoya López, para separarse de su cargo como Comisario de Policía de Ejido Corral de Piedra, de la Zona Centro.

En relación a la solicitud descrita en el apartado q), referente a la solicitud del C. Javier Manuel Juárez Cruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia al C. Javier Manuel Juárez Cruz, para separarse de su cargo como Comisario de Policía de Colonia Ocampo, de Zona Centro.

En relación a la solicitud descrita en el apartado r), referente a la solicitud del C. Raúl Antonio Villalba Baca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia al C. Raúl Antonio Villalba Baca, para separarse de su cargo como Comisario de Policía de Ejido Potrero Mapula, de Zona Centro.

En relación a la solicitud descrita en el apartado s), referente a la solicitud del C. Lauro Orozco Trillo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. En los términos que lo solicita, se concede Licencia al C. Lauro Orozco Trillo, para separarse de su cargo como Comisario de Policía de Ejido San Juan, del Seccional de Colonia Soto.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Ing. José Luis Rodríguez Hernández en su carácter de representante legal del fideicomiso No. F/10596 Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple Monex Grupo financiero, a fin de obtener la aprobación del conjunto urbano denominado "Arborea" y su respectiva nomenclatura, el cual se ubica en la zona poniente de la ciudad, con superficie de 84,759.17 m². Durante la presentación del dictamen, el Regidor Galicia Chaparro solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y tres votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz y el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Ing. José Luis Rodríguez Hernández en su carácter de representante legal del fideicomiso No. F/10596 Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple Monex Grupo financiero.

SEGUNDO. Se autoriza el Conjunto Urbano denominado "Arborea" y su nomenclatura, localizado en la Zona Poniente de esta ciudad.

El desarrollo en comento cuenta con una fracción de terreno de 84,759.17 m² metros cuadrados, donde se instala el uso habitacional entre otros; el polígono presenta las siguientes:

COLINDANCIAS:

Al Norte: con propiedad privada.
Al Sur: con propiedad privada,
Al Este: con Blvd. Luis H. Álvarez.
Al Oeste: con propiedad privada.

El desarrollo cuenta con una superficie predominante de uso habitacional mayor a 210.00 m². La forma de aprovechamiento del suelo presenta la siguiente:

Relación general de superficies:

Usos	Superficie m²	Lotes
Habitacional	35,072.60	167
Área verde	4,775.57	8
Área jardinada	1,015.24	3
Reserva del desarrollador	991.92	3
Caseta	118.28	2
Servidumbre pluvial	487.37	1
Zona federal	9,290.08	3

Restricción por vialidad Blvd. Luis H. Álvarez	3,092.22	1
Vialidades	29,915.89	-
Deslinde	84,759.17	188
Donación de equipamiento fuera de polígono	13,023.67	1

Relación general de superficies Malva:

Usos	Superficie m²	Lotes
Habitacional	18,367.13	99
Área verde	2,030.88	3
Área jardinada	957.93	1
Reserva del desarrollador	431.17	1
Caseta	59.14	1
Servidumbre pluvial	487.37	1
Zona federal	8,042.06	1
Restricción por vialidad Blvd. Luis H. Álvarez	3,092.22	1
Vialidad	18,485.62	-
Total	51,953.52	108

Relación general de superficies Malva Etapa 1:

Usos	Superficie m²	Lotes
Habitacional	12,851.25	71
Área verde	1,481.21	2
Área jardinada	957.93	1
Reserva del desarrollador	431.17	1
Caseta	59.14	1
Zona federal	8,042.06	1
Restricción por vialidad Blvd. Luis H. Álvarez	3,092.22	1
Vialidad	16,030.29	-
Total	42,945.27	78

Relación general de superficies Malva Etapa 2:

Usos	Superficie m²	Lotes
Habitacional	5,515.88	28
Área verde	549.67	1
Servidumbre pluvial	487.37	1
Vialidad	2,455.33	-
Total	9,008.25	30

Relación general de superficies Foresta:

Usos	Superficie m²	Lotes
Habitacional	16,705.47	68
Área verde	2,744.69	5
Área jardinada	57.31	2
	560.75	2
Caseta	59.14	1
Zona federal	1,248.02	2
Vialidad	11,430.27	-
Total	32,805.65	80

Relación general de superficies Foresta Etapa 1:

Usos	Superficie m²	Lotes
Habitacional	9,173.45	38
Área verde	1,523.20	3
Área jardinada	28.24	1
Reserva del desarrollador	560.75	2
Caseta	59.14	1
Zona federal	1,248.02	2
Vialidad	7,213.11	-
Total	19,805.91	47

Relación general de superficies Foresta Etapa 2:

Usos	Superficie m²	Lotes
Habitacional	7,532.02	30
Área verde	1,221.49	2
Área jardinada	29.07	1
Vialidad	4,217.16	-
Total	12,999.74	33

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano el día 08 de septiembre del 2022, modificado el día 23 de mayo del 2024 y ratificado el día 27 de septiembre del 2024, determinándose procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONES:

- A) Que las tomas domiciliarias sean según especificación del proyecto aprobado por la J.M.A.S., debiendo instalarse hidrantes contra incendio de acuerdo a la superficie lotificada, geometría del mismo y especificaciones establecidas.
- B) Que la red de agua potable sea de tubería de PVC hidráulico, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto aprobado por la J.M.A.S.
- C) Que la red de alcantarillado sanitario sea de tubería de P.V.C. sanitario SERIE 20, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto aprobado por la J.M.A.S.
- D) Que la red de agua residual tratada sea de tubería de P.V.C. RD-32.5, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto autorizado por la J.M.A.S.
- E) Que la totalidad de las instalaciones eléctricas deberán de ser subterráneas.
- F) Que el alumbrado público sea de acuerdo a lo que el Departamento de Alumbrado Público determine para que el mantenimiento sea efectivo.
- G) Se recomienda considerar dentro del Proyecto de Alumbrado Público del desarrollo, la implementación de sistemas de iluminación de vanguardia, con el fin de aumentar la vida útil del equipo, reducir costos de mantenimiento y ser eficientes en el consumo de energía.
- H) Que el señalamiento de las calles sea adquirido e instalado de acuerdo a especificaciones de la Dirección de Vialidad y Protección Civil y esta Dirección.
- I) Que las áreas de cesión, destinadas a equipamiento urbano, sean acondicionadas por el fraccionador de acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, entregándose limpia y nivelada, con las tomas de agua, descargas sanitarias, electrificación, alumbrado, acceso vial y peatonal.
- J) Las áreas destinadas a parques y jardines deberán entregarse con tomas de agua, banquetas, guarniciones y arboladas.
- K) Las Vialidades deberán ser construidas con las siguientes especificaciones:

En la zona de terraplén la superficie descubierta se compactara en un espesor mínimo de 0.20 mts al 90% del peso volumétrico seco máximo del material, determinado mediante el procedimiento de prueba ASTM D-698. En la zona de corte en roca solo se afinará la cama de corte, evitando tener protuberancias grandes o picos.

Se colocará la capa de subrasante deberá construirse con material de banco, que cumpla con las siguientes características: tamaño máximo de 7.5 cm (3"), contenido de finos menores que la Malla No. 200 de 30% máximo, límite líquido no mayor de 35%, índice plástico máximo de 12% y C.B.R. estándar de 30% mínimo, compactado al 95% como mínimo de su P.V.S.M. determinado por la prueba AASHTO modificada (ASTM D-1557).

Sobre la capa de subrasante o la cama de corte se construirá la capa de Base Hidráulica en el espesor indicado. Deberá estar compactada al 100% de su P.V.S.M. determinado por la prueba ASTM D-1557. Es importante que el contenido de finos en esta capa no exceda de 10%, que el límite líquido de su fracción fina no sobrepase de 30% ni su índice plástico de 10% y un C.B.R. del 100% como mínimo y que, en general, se verifique que el material cumpla con la normativa del Transporte de la SCT para Base Hidráulica de Pavimento Flexible.

Cuando la superficie de la Base Hidráulica se encuentre seca y previo barrido de la superficie, se aplicará el Riego de Impregnación con una emulsión asfáltica tipo ECI-60 con una cantidad aproximada de 1.3 lts/m². El asfalto deberá penetrar un mínimo de 3 mm en la capa de Base Hidráulica.

Previo al tendido de la carpeta y no antes de que se haya evaporado el agua del Riego de Impregnación, se aplicará el Riego de Liga con una emulsión asfáltica tipo ECR-60 a razón de aproximadamente 0.3 lt/m².

Inmediatamente después de ser aplicado el Riego de Liga se tenderá la Carpeta Asfáltica. La mezcla asfáltica deberá estar elaborada con materiales pétreos producto de trituración de roca y con cemento asfáltico AC-30 ó PG 70-22 en proporción de 5.2% del peso seco de los agregados pétreos. La mezcla asfáltica deberá presentar estabilidades de 815 kilogramos como mínimo y la capa se compactará al 95% del peso volumétrico máximo determinado por el Diseño Marshall.

Adicionalmente para el diseño Marshall se recomienda que se efectúe con los requisitos marcados en las Norma N.CMT.4.04/17 y N.CMT.4.05.003/16 para mezclas de granulometría densa y un tránsito inferior a un millón de ejes equivalentes.

Vialidad	Estructura de pavimento flexible
• Vialidades locales	Subrasante 20 cm Base 15 cm Carpeta asfáltica 5 cm
• Vialidades principales	Subrasante 20 cm Base 18 cm Carpeta asfáltica 6 cm

Vialidad	Estructura de pavimento rígido
• Vialidades locales	Terreno natural 20' cm Base 15 cm Losas de concreto 15 cm
• Vialidades principales	Terreno NATURAL 20 cm Base 20 cm Losas de concreto 19 cm

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción III del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, los materiales y procedimientos constructivos empleados, deberán ser analizados y aprobados por

un laboratorio reconocido y calificado, el cual aplicará las normas contenidas en las especificaciones generales de construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- L) Relleno de zanjas para servicios públicos, se deberán tapar con capas no mayores de 20 cm de espesor y compactadas a un mínimo de 90% Porter Standard previo a la capa de subrasante con material de tamaño máximo 3".
- M) El concreto hidráulico para las banquetas, deberá ser como mínimo de 8 cm de espesor y con una $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$. Cuando se trate de áreas para acceso de vehículos en las cocheras se incrementará el espesor a 12 cm. y la $f'c=200 \text{ kg/cm}^2$.
- N) Deberán contar las banquetas en las esquinas, con rampas adecuadas para personas con discapacidad, así como la construcción de rampas para los accesos de los vehículos a la cochera de las viviendas, de acuerdo a las especificaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- O) En las banquetas se podrá permitir una pendiente longitudinal, la cual no deberá sobrepasar el 12%. Se reservará en ellas un ancho mínimo de 1.20 metros sin obstáculos para el libre y continuo desplazamiento de peatones.
- P) El mobiliario urbano (como postes, basureros, y otros), estarán a una distancia mínima de 100 centímetros de las rampas peatonales para permitir su acceso.
- Q) Los pavimentos de las banquetas serán continuos, sin cambios bruscos. La diferencia de niveles entre pavimentos será como máximo de 0.6 centímetros. Deberán contar con señalización con cambios de textura para orientar o indicar peligro a las personas ciegas y débiles visuales.
- R) El fraccionador deberá aportar a esta Presidencia Municipal el 1.7% sobre el valor de las obras de urbanización, tomando como base de incidencia el costo promedio de hectárea urbanizada, de acuerdo al análisis de costos promedios según el tipo de fraccionamiento que emite la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- S) Cuando el fraccionador solicite el acta de recepción, deberá haber cumplido con todos los compromisos y obligaciones aquí señaladas.
- T) El fraccionador tendrá la obligación de otorgar al Municipio de Chihuahua, garantía por el 30% del monto total de las obras de urbanización que deberá realizar.
- U) Deberá utilizar agua residual debidamente tratada para los procesos de urbanización consistentes en: movimientos de terracerías, construcción de plataformas y construcción de bases y sub-rasantes.
- V) La autorización del H. Ayuntamiento, no exime al fraccionador de la responsabilidad del uso de explosivos, al hacer los trabajos de urbanización, debiendo recabar en su momento los permisos correspondientes para su uso.
- W) El escombro producto de las obras de urbanización y de edificación en el Fraccionamiento deberán de trasladarse a un tiradero autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, debiendo acreditar tal disposición.
- X) El fraccionador deberá entregar al Municipio de Chihuahua la cantidad de árboles y con la especificación que determine la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Ecología conforme al Reglamento de Protección al Medio Ambiente y cambio Climático del Municipio de Chihuahua.
- Y) El fraccionador deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en la Resolución de Impacto Ambiental emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el Oficio No. DDUE. SE. PAOE. 1405/2024 de fecha 27 de agosto del 2024.
- Z) El fraccionador deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el Dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el Oficio No. Oficio SPU/147/2024 de fecha 02 de mayo del 2024.
- AA) El fraccionador deberá presentar las licencias de construcción de los muros de contención al momento de solicitar la recepción anticipada de las obras.
- BB) El fraccionador deberá llevar a cabo la construcción de la Av. Paseo Misión del Bosque, bajo su cargo y costo, en el tramo comprendido entre la Calle Valle del Trent a la intersección con el Blvd. Luis H. Álvarez, de conformidad al convenio de colaboración presentado en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, mismas que deberán estar realizadas en su totalidad al momento de solicitar la recepción anticipada, además, deberán ser entregadas al momento de protocolizar el desarrollo a favor del Municipio de Chihuahua.
- CC) El fraccionador deberá llevar a cabo la construcción del Boulevard Luis H. Álvarez bajo su cargo y costo, en el tramo comprendido entre la Av. Paseo Misión del Bosque con la intersección con la C.Tierra Fértil, de conformidad al convenio de colaboración presentado en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, mismas que deberán estar realizadas en su totalidad al momento de solicitar la recepción anticipada, además, deberán ser entregadas al momento de protocolizar el desarrollo a favor del Municipio de Chihuahua.
- DD) El fraccionador, en relación a la promoción que se realice de este desarrollo, deberá tramitar ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología la licencia correspondiente para instalar anuncios publicitarios en los sitios que se tenga acceso público o que sean percibidos desde la vía pública.
- EE) Queda estrictamente prohibido alterar los drenes, canales y salidas pluviales, cuyos claros no podrán ser alterados, ni combinar secciones de dren con barda, debiendo contar con reja en toda su sección. Así mismo, será responsabilidad del Fraccionador el mantenimiento periódico de la infraestructura pluvial hasta su municipalización e informar y transmitir al comité de vecinos acerca de esta obligación al tratarse de fraccionamientos con acceso controlado.
- FF) Si la zona donde se ubica el desarrollo no cuenta con acceso a la Red de Agua Tratada, será responsabilidad del Fraccionador habilitar la red al interior del fraccionamiento, garantizando la futura conexión de la red del desarrollo a la línea de Agua Tratada del organismo operador.

Con base a lo que se establece en el Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, Anexo 3, Sección de la Nominación de Vías Públicas artículos 226, 227 y 228; y Sección Sexta de la Nominación y Delimitación de Desarrollos Urbanos, y de acuerdo a la investigación física, cartografía catastral e imagen satelital, se dictamina técnicamente procedente y se presenta a su consideración la nominación oficial del conjunto urbano "Árborea" ubicado en el Sector 121 de esta Ciudad, así como la prolongación de vialidades colindantes y vías públicas de nueva creación en los términos siguientes:

Nombre del conjunto urbano propuesto:
ARBÓREA

Vialidad de prolongación	Ubicación
Boulevard Luis H. Álvarez	De la Avenida de la Cantera a la vialidad Los Nogales.
Calle Tierra Fértil	Del Boulevard Luis H. Álvarez al acceso de los fraccionamientos.

Vialidad de nueva cración	Ubicación
Fraccionamiento Foresta	
Circuito Alheli	De la calle Tierra Fértil al retorno de la misma vialidad.
Fraccionamiento Malva	
Circuito Alkali	De la calle Tierra Fértil al retorno de la misma vialidad.
Circuito Espino	Del Circuito Alkali al retorno de la misma vialidad.

TERCERO. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al interesado la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, así como también condicionar al interesado a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, en el sentido de presentar la cédula correspondiente.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Rosa Carmona Carmona, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia, en su carácter de Director General del Consejo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF), en el cual solicita le sea entregado en asignación el inmueble municipal ubicado en la calle Lomas del Coronel número 4227 del Fraccionamiento Jardines Universidad de la ciudad de Chihuahua, con superficie de escritura de 6,280.4040 m² y con una superficie física de 6,078.606 m². Durante la presentación del dictamen, al Regidora Carmona solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia, en su carácter de Director General del Consejo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, en el expediente 60/2024.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal para celebrar un Acuerdo de Asignación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, respecto al inmueble municipal ubicado en la calle Lomas del Coronel número 4227 del Fraccionamiento Jardines Universidad de la ciudad de Chihuahua, con superficie de escritura de 6,280.4040 m² y superficie física de 6,078.606 m², sin desincorporarlo del régimen del dominio público municipal, para la construcción de un centro comunitario que se utilizará para llevar a cabo con niñas, niños y adolescentes en temas de Ciencia y Tecnología para desarrollar competencias.

TERCERO. Asunto sometido a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y Hacienda y Planeación en su Primera Sesión ordinaria de fecha 07 de octubre del 2024, en la cual se aprobó por unanimidad de votos celebrar un acuerdo de asignación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio De Chihuahua (DIF), por el plazo de 99 años.

CUARTO. Si el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF) diere al área que se le da en asignación un uso distinto, éste con todas sus mejoras y accesiones pasará a ser administrada por el Municipio de Chihuahua.

QUINTO. Túrnese a la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de que elabore el acuerdo de asignación correspondiente, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

SEXTO. La Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncios, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos, comodatos y asignaciones de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Rosario Guadalupe Ávila García, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión Municipal de Procesos de Elección, para la reforma de la Convocatoria para la Elección de las Juntas Municipales y de los Comisarios de Policía del Municipio de Chihuahua. Durante la presentación del Dictamen la Regidora Ávila García solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como de la Convocatoria que se modifica y que contiene el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica la fecha de las elecciones para Comisarios de Policía del día 10 de noviembre al domingo 03 de noviembre del año en curso.

SEGUNDO. Se modifica la modalidad de la elección de las Comisarias de Policía de elección directa a plebiscito.

TERCERO. Se modifica el periodo para solicitar licencia para separarse de su cargo a partir del 15 de octubre hasta el 4 de noviembre del año en curso, para las y los Comisarios de Policía que busquen la reelección u otro cargo de elección.

CUARTO. Se establece que el periodo de campaña de las personas candidatas empezará a partir de la entrega de la constancia de registro y concluirá el 25 de octubre de 2024 a las 23:59 horas, en el caso de las Juntas Municipales y hasta el 01 de noviembre de dicho año a las 23:59 horas, en el caso de las Comisarias de Policía.

QUINTO. Se actualizan los topes de campaña con base al listado nominal del proceso electoral inmediato anterior de fecha 02 de junio de 2024, para quedar de la siguiente forma:

- Seccional de El Sauz: \$98,690.00 (Noventa y ocho mil seiscientos noventa pesos con cero centavos)
- Seccional de El Charco: \$32,571.00 (Treinta y dos mil quinientos setenta y un pesos con cero centavos)
- Seccional de Colonia Soto: \$6,894.00 (Seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos con cero centavos)
- Seccional de Ciénega de Ortiz: \$39,112.00 (Treinta y nueve mil ciento doce pesos con cero centavos)
- Seccional de Guadalupe: \$21,497.00 (Veintiún mil cuatrocientos noventa y siete pesos con cero centavos)

SEXTO. Se modifica la ubicación de dos casillas. Además, se suprimen dos casillas previstas en la anterior convocatoria, que en la última elección constitucional fueron eliminadas, quedando de la siguiente manera:

Se modifican las siguientes casillas

- El Sauz – Estación Terrazas – Telesecundaria
- Colonia Soto – Soto – Nuevo Salón de actos

Se eliminan las siguientes casillas

- El Sauz – Localidad Nuevo Delicias
- EX1 Ciénega de Ortiz – Localidad Palo Blanco

SÉPTIMO. Se aprueba la corrección de la fecha de la sesión del Honorable Ayuntamiento para la calificación de la elección en relación a lo señalado por el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en su articulado 192.

OCTAVO. La Convocatoria para la Elección de las Juntas Municipales y Comisarias de Policía del Municipio de Chihuahua 2024-2027, con las modificaciones aprobadas y que se destacan con letras negritas, queda de la siguiente manera:

CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y COMISARIAS DE POLICÍA DEL MUNICIPIO
DE CHIHUAHUA
2024-2027

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIONES II Y III, 127, 128, 129 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA; 9, 28, 37 Y 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 405 BIS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 81 y 88 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; LOS ARTÍCULOS DEL 148 AL 192 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO APROBADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, SE CONVOCA A LA CIUDADANIA DE LAS SECCIONES MUNICIPALES Y LOCALIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA QUE PARTICIPEN EN LA ELECCIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE CIÉNEGA DE ORTIZ, COLONIA SOTO, EL CHARCO, GUADALUPE Y EL SAUZ, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, Y **COMISARIOS DE POLICIA**, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, AMBAS PARA EL PERÍODO 2024-2027, Y SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES:

BASES

DEL INICIO Y TÉRMINO DEL PROCESO.

PRIMERA. - EL PROCESO PARA ELEGIR JUNTAS MUNICIPALES Y COMISARIO DE POLICIA INICIA AL EXPEDIRSE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONCLUYE CON LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ QUE REALICE EL H. AYUNTAMIENTO.

DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN.

SEGUNDA. - EL H. AYUNTAMIENTO PARA EFECTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y COMISARIOS DE POLICÍAS, NOMBRÓ LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN Y UNA COMISIÓN AUXILIAR DE REGIDORES POR CADA JUNTA MUNICIPAL, LAS CUALES REFLEJAN LA PLURALIDAD DE IDEOLOGÍAS POR LAS QUE ESTÁ INTEGRADO EL H. AYUNTAMIENTO.

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN DE JUNTAS MUNICIPALES, ESTÁ CONSTITUIDA POR LAS Y LOS REGIDORES; ERNESTO IBARRA SARMIENTO, ROSA CARMONA CARMONA, HUGO EDUARDO GONZÁLEZ MUÑIZ, FÉLIX ARTURO MARTÍNEZ ADRIANO, ROSA ISELA MARTÍNEZ DIAZ, MARÍA ELENA ROJO ALMARAZ, ANA LILIA OROZCO ORTIZ, OMAR ENRIQUE MÁRQUEZ ESTRADA, MARÍA GUADALUPE ARAGÓN CASTILLO Y ROSARIO GUADALUPE AVILA GARCÍA, Y ACTUARÁ DE FORMA COLEGIADA, LA TOMA DE DECISIONES SE HARÁ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, ERNESTO IBARRA SARMIENTO TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO, PARTICIPARÁ COMO AUXILIARES ELECTORALES, Y ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DE LAS COMISIONES AUXILIARES DE REGIDORES.

DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR EL REGISTRO.

TERCERA. - LOS ASPIRANTES QUE DESEEN REGISTRARSE PARA UNA CANDIDATURA DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS: 127, 128 y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA; 9 Y 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y ARTÍCULO 162 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD DE REGISTRO.

CUARTA. - LAS PERSONAS ASPIRANTES A PARTICIPAR COMO CANDIDATO O CANDIDATA A LAS JUNTAS MUNICIPALES FORMULARÁN Y PRESENTARÁN SU SOLICITUD DE REGISTRO DEBIDAMENTE FIRMADA POR CADA UNO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA Y SUS SUPLENTE, Y DE IGUAL MANERA PARA LA COMISARIA DE POLICIA TITULAR Y SUPLENTE A LA QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA;
- b) COPIA DE ANVERSO Y REVERSO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEBIENDO CORRESPONDER A LA SECCIÓN MUNICIPAL PARA LA CUAL CONTIENDE;
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO EN ORIGINAL Y COPIA, QUE CORRESPONDA A LA SECCIÓN MUNICIPAL PARA LA CUAL CONTIENDE;
- d) CONSTANCIA DE DOMICILIO EXPEDIDA POR LA SECCIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE O EN SU CASO, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO;
- e) CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO;
- f) CONSTANCIA FIRMADA POR 5 VECINOS QUE ACREDITE QUE TIENE PERMANENCIA EN ESA LOCALIDAD.
- g) FOTOGRAFIA EN FORMATO .JPG (TRAER EN SU CELULAR O EN MEMORIA USB), EN CASO DE NO TRAERLA SE LE TOMARÁ AL MOMENTO DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA SU REGISTRO.

DE FORMA ADICIONAL SOLO PARA LAS Y LOS CANDIDATOS A LAS JUNTAS:

- A. COPIA DE ANVERSO Y REVERSO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE LA PERSONA QUE DESIGNE COMO REPRESENTANTE DE CASILLA TITULAR Y SUPLENTE.
- B. EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE REALIZARÁN EN CASO DE RESULTAR ELECTA LA PLANILLA.

NOTA: LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE BUSQUEN SER REELECTOS POR UN PERIODO ADICIONAL, DEBERÁN SOLICITAR LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER ENTREGADA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

DEL REGISTRO PARA LAS CANDIDATURAS.

QUINTA. - EL REGISTRO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2024 Y HASTA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 Y HASTA LAS 15:00 HORAS, EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 209, ESQUINA CON CALLE VICTORIA EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, C.P. 31000, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LAS SOLICITUDES SERÁN ENTREGADAS DE MANERA PERSONAL POR LAS Y LOS ASPIRANTES Y SERÁN ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA BASE CUARTA DE ESTA CONVOCATORIA. LOS FORMATOS PARA SOLICITUDES DE REGISTROS SERÁN ENTREGADOS FÍSICAMENTE EN EL LUGAR Y EN EL HORARIO CITADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, AL MOMENTO DE SOLICITAR SU REGISTRO.

DE FORMA ADICIONAL SOLO PARA CANDIDATOS A LAS JUNTAS MUNICIPALES LO SIGUIENTE:

AL MOMENTO DEL REGISTRO, CADA PLANILLA DEBERÁ SEÑALAR EL COLOR QUE PODRÁ SER UTILIZADO EN SUS ACTIVIDADES DE PROSELITISMO, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA SIDO SEÑALADO PREVIAMENTE POR PLANILLAS QUE YA SE HAYAN REGISTRADO.

UNA VEZ VALIDADO EL REGISTRO, DEBERÁN TOMAR EL CURSO INFORMATIVO PARA ASPIRANTES A PARTICIPAR COMO CANDIDATOS DE ALGUNA JUNTA MUNICIPAL, EL CUAL SE IMPARTIRÁ EN LAS FECHAS Y DURACIÓN QUE SE LES INDIQUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE SU CONSTANCIA DE REGISTRO.

DE LA EQUIDAD DE GÉNERO.

SEXTA. - PARA RESPETAR EL PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DE PLURALIDAD REPRESENTATIVA CADA PLANILLA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR HOMBRES, MUJERES Y JOVENES PROPICIANDO QUE EN CADA BLOQUE DE TRES HAYA UNO DE GÉNERO DISTINTO Y DE MANERA ALTERNADA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 162 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. ASÍ MISMO LOS SUPLENTE DEBERÁN PERTENECER AL MISMO GÉNERO QUE EL TITULAR, EN CASO DE QUE EL TITULAR SEA HOMBRE, SU SUPLENTE PODRÁ SER MUJER.

PARA EL CASO DE LAS COMISARIAS DE POLICIA Y RESPETAR EL PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DE PLURALIDAD REPRESENTATIVA LOS SUPLENTE DEBERÁN DE PERTENECER AL MISMO GÉNERO QUE EL TITULAR DE LA FORMULA.

DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO.

SÉPTIMA. - UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN, ORIENTARÁ A LA PERSONA SOLICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DEBIENDO ACLARAR O SUBSANAR ERRORES POR PARTE DE LA PERSONA SOLICITANTE A MÁS TARDAR EL DÍA LUNES 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD DEL REGISTRO. UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE REGISTRO Y DE SUBSANACIÓN DICHA COMISIÓN DETERMINARÁ SI LOS ASPIRANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE ESTA CONVOCATORIA ESTABLECE, Y EN SU CASO SE EMITIRÁ ACUERDO DE PROCEDENCIA Y SE OTORGARÁ LA CONSTANCIA DE REGISTRO O NOTIFICACIÓN DE NO PROCEDENCIA SEGÚN SEA EL CASO EN EL TÉRMINO DE 48 HORAS.

DE FORMA ADICIONAL SOLO PARA LAS PERSONAS CANDIDATAS A LAS JUNTAS MUNICIPALES LO SIGUIENTE:

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN, UNA VEZ QUE EMITA EL ACUERDO SOBRE LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES, REALIZARÁ EL SORTEO PARA DETERMINAR EL LUGAR DONDE SE COLOCARÁ EL NOMBRE Y LA FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LA PRESIDENCIA DE LAS JUNTAS MUNICIPALES EN LAS BOLETAS ELECTORALES, LAS PLANILLAS OCUPARÁN EL LUGAR DE ACUERDO A LA POSICIÓN OBTENIDA EN EL SORTEO EN ORDEN DESCENDENTE, PARTIENDO DEL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO LUGAR SORTEADO.

DE LA CAMPAÑA.

OCTAVA. - LA CAMPAÑA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS EMPEZARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO Y CONCLUIRÁ EL 25 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 23:59 HORAS, EN EL CASO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES, Y HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE DICHO AÑO A LAS 23:59 HORAS. EN EL CASO DE LAS COMISARIAS DE POLICIA. DENTRO DE LA CAMPAÑA DEBERÁN REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU PROGRAMA DE TRABAJO.

TODA PERSONA CANDIDATA REGISTRADA DEBERÁ REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE PROSELITISMO DENTRO DEL PERIODO PREVISTO POR LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA SE REALIZARÁN CONFORME A LO DISPUESTO POR LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS MODALIDADES QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DICTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN Y LAS COMISIONES AUXILIARES DE REGIDORES, BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS:

- a) LA PROPAGANDA QUE UTILICEN LAS PERSONAS CANDIDATAS NO PODRÁN TENER LOGOTIPOS O LEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y LAS COMISIONES INTEGRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO, CUIDARÁN QUE ESTOS NO INTERVENGAN EN EL PROCESO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 165 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.
- b) LAS INTERVENCIONES PÚBLICAS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS, SERÁN RESPETUOSAS Y PROPOSITIVAS, MANTENIENDO EN TODO MOMENTO UNA ACTITUD DE RESPETO A LAS Y LOS DEMÁS CANDIDATOS REGISTRADOS, EVITANDO LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.
- c) LAS CAMPAÑAS SERÁN FINANCIADAS POR LAS PERSONAS CANDIDATAS CON RECURSOS PROPIOS Y CON LAS APORTACIONES Y DONACIONES DE ORIGEN LÍCITO QUE RECIBAN;
- d) LAS PERSONAS CANDIDATAS NO PODRÁN RECIBIR APORTACIONES O DONACIONES, EN EFECTIVO O EN ESPECIE, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, PROVENIENTES DE RECURSOS DE LOS PODERES PÚBLICOS DE CUALQUIER ÁMBITO DE GOBIERNO, EN CASO DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO SE GENERARÁ LA NULIDAD DIRECTA DE LA CANDIDATURA.
- e) TODA PROPAGANDA QUE UTILICEN LAS PERSONAS CANDIDATAS DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 118, 128 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DE FORMA ADICIONAL SOLO PARA LAS PERSONAS CANDIDATAS A JUNTAS MUNICIPALES, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- A. PARA LA DEFINICIÓN DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN DETERMINARÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL NÚMERO DE PERSONAS QUE APARECE EN LA LISTA NOMINAL CONSTITUCIONAL INMEDIATA ANTERIOR (\$27.1425 POR ELECTOR), ASÍ COMO LAS CONDICIONES GEOGRAFICAS DE LAS SECCIONES MUNICIPALES EN CUESTIÓN QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:
- SECCIONAL DEL SAUZ: \$98,690.00
 - SECCIONAL DEL CHARCO: \$32,571.00
 - SECCIONAL DE COLONIA SOTO: \$6,894.00
 - SECCIONAL DE CIENEGA DE ORTIZ: \$39,112.00
 - SECCIONAL DE GUADALUPE: \$21,497.00

DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL Y EL MECANISMO DE RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN.

NOVENA. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN MANDARÁ A ELABORAR EL NÚMERO DE BOLETAS QUE SERÁ IGUAL AL NÚMERO DE PERSONAS QUE APAREZCAN EN EL LISTADO NOMINAL Y EL MATERIAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE A EL ACTA DE APERTURA Y RESULTADOS, Y OTRA DE INCIDENTES.

DE LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS.

DÉCIMA. - LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES SE HARÁ EN LOS LUGARES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS DE CASILLA JUNTAS MUNICIPALES 2021 - 2024					
#	SECCION	JUNTA MUNICIPAL	LOCALIDAD	UBICACION	REFERENCIA
1	886 B1	EL SAUZ	LA ESPERANZA	ESC. PRIM. 8 DE JULIO	KM. 123 CARRETERA A CIUDAD JUAREZ
2	887 B1	EL SAUZ	LOS SAUCES	SALÓN DE ACTOS	DENTRO DE LA ESCUELA PRIMARIA
3	892 B1	EL SAUZ	BELLAVISTA	ANTIGUA ESCUELA PRIMARIA	KM. 55 CARRETERA A CIUDAD JUAREZ
4	893 B1	EL SAUZ	COL. CUAUTHEMOC	ESC. PRIM. IGNACIO ZARAGOZA	PUNTA DE AGUA
5	889 B1	EL SAUZ	EL SAUZ	ESC. PRIM. FED. BENITO JUAREZ	FRENTE A LA PLAZA PUBLICA
6	889 C1	EL SAUZ	EL SAUZ	ESC. PRIM. FED. BENITO JUAREZ	FRENTE A LA PLAZA PUBLICA
7	891 B1	EL SAUZ	EL SAUZ	ESC. PRIM. FED. BENITO JUAREZ	FRENTE A LA PLAZA PUBLICA
8	890 B1	EL SAUZ	COL. NUEVAS DELICIAS	ESC. PRIM. IGNACIO ZARAGOZA	FRENTE A TELEBACHILLERATO
9	3264 B1	EL SAUZ	ESTACION TERRAZAS	TELESECUNDARIA	AUN COSTADO DEL VELATORIO
10	899 B1	EL CHARCO	EL CHARCO	ESC. PRIM. CREI. GRAL. MARTÍN LÓPEZ	ESC. CON CALLE NICOLAS BRAVO
11	898 B1	EL CHARCO	EL VALLECILLO	ESC. PRIM. 20 DE NOVIEMBRE	FRENTE A LA IGLESIA
12	902 B1	EL CHARCO	LA NORIA	SALÓN DE USO MULTIPLES	
13	804 B1	GUADALUPE	GUADALUPE	JARDIN DE NIÑOS ELISA GRIENSEN	CONTRA ESQUINA DE LA IGLESIA
14	902 B1	GUADALUPE	ALAMILLO DE ACOSTA	SALÓN DE LA COMUNIDAD	ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO
15	903 B1	CIENEGA DE ORTIZ	LA CASITA	SALON DE USOS MULTIPLES	AUN COSTADO DEL PARQUE
16	905 B1	CIENEGA DE ORTIZ	CIENEGA	ESC. JORGE BAROUSSE MORENO	UNICA ESCUELA EN LA LOCALIDAD
17	904 B1	CIENEGA DE ORTIZ	ALAMILLO DE BAILON	ESC. PRIM. MARIANO MATAMOROS	FRENTE AL PARQUE DE LA COMUNIDAD
18	901 B1	COLONIA SOTO	SOTO	NUEVO SALÓN DE ACTOS	AUN LADO DEL ARCO DE BIENVENIDA

DE LA INSTALACIÓN DE LAS CASILLAS.

DÉCIMA PRIMERA. - LA JORNADA SE INICIA CON LA INSTALACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS Y CONCLUYE CON LA CLAUSURA, LA CUAL SE REALIZARÁ POSTERIOR A EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS; PARA TAL EFECTO LAS CASILLAS SE ABRIRÁN AL PÚBLICO VOTANTE A LAS 9:00 HRS. Y SE CERRARAN A LAS 16:00 HRS. EN NINGÚN CASO PODRÁ INICIARSE LA VOTACIÓN ANTES DE LA HORA PREVISTA.

EL LUGAR DE LAS CASILLAS ELECTORALES SE DIFUNDIRÁ POR LAS COMISIONES AUXILIARES DE REGIDORES, PUDIENDO SOLICITAR APOYO A LOS AUXILIARES ELECTORALES.

LOS FUNCIONARIOS DE CASILLAS PROCEDERÁN A LA INSTALACIÓN DE ESTAS, EN PRESENCIA DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS QUE CONCURRAN Y SE ACREDITEN ANTE LA MISMA.

LAS CASILLAS SERÁN INTEGRADAS POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN PRIMER ESCRUTADOR Y UN SEGUNDO ESCRUTADOR, NOMBRADOS POR LA COMISIÓN AUXILIAR DE REGIDORES. ADEMÁS, EN CADA CASILLA PODRÁ ESTAR PRESENTE UNA PERSONA REPRESENTANTE POR PLANILLA PREVIAMENTE ACREDITADA.

LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE CASILLAS NOMBRADAS POR LAS COMISIONES AUXILIARES DE REGIDORES, SERÁN PREFERENTEMENTE SELECCIONADOS, DE ENTRE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLAS CAPACITADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL INMEDIATA ANTERIOR, SALVO EN EL CASO DE AUSENCIA DE ALGUNO DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA CAPACITADOS.

EN NINGÚN CASO LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS PODRÁN ASUMIR LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE, SECRETARIO O ESCRUTADOR.

LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS, ASÍ COMO SUS SUPLENTE DEBERÁN SER ACREDITADAS MEDIANTE ESCRITO CUANDO MENOS 5 DÍAS NATURALES ANTES DE LA ELECCIÓN ANTE LA COMISIÓN AUXILIAR DE REGIDORES DE CADA JUNTA SECCIONAL; LA CUAL EMITIRÁ LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

DE LAS PERSONAS VOTANTES.

DÉCIMA SEGUNDA. - SOLO PODRÁN VOTAR QUIENES REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) APARECER EN EL LISTADO NOMINAL DE LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL INMEDIATA ANTERIOR; Y
- b) PRESENTAR LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE CON FOTOGRAFÍA CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN MUNICIPAL DONDE SE EFECTÚE LA ELECCIÓN.

LAS PERSONAS QUE ACUDAN A EMITIR SU VOTO SOLO PODRÁN HACERLO EN LA CASILLA QUE LE CORRESPONDA A SU JUNTA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA LOCALIDAD Y SECCIÓN ELECTORAL SEÑALADA EN SU CREDENCIAL DE ELECTOR.

DE LAS LOCALIDADES RURALES

DÉCIMA TERCERA. - EN EL CASO DE LAS COMISARIAS DE POLICIA EN LAS LOCALIDADES RURALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 180 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A TRAVÉS DE PLEBISCITO EL DOMINGO 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LOS HORARIOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CUANDO MENOS CON SIETE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN POR LA COMISIÓN AUXILIAR DE REGIDORES.

EN LA VOTACIÓN SOLO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE APAREZCAN EN EL LISTADO NOMINAL CORRESPONDIENTE A LA LOCALIDAD DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ELECCIÓN.

DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ.

DÉCIMA CUARTA. - LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN, UNA VEZ CONCLUIDO ÉSTE, ELABORARÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE HACIENDO CONSTAR LOS RESULTADOS Y LOS GANADORES, MISMO QUE TENDRÁ QUE PRESENTAR ANTE EL H. AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN ORDINARIA POSTERIOR A LOS PLEBISCITOS PARA ELEGIR COMISARIOS DE POLICIA, PARA QUE ÉSTE CALIFIQUE LA MISMA Y DECLARE A LAS PERSONAS GANADORAS. EN LA MISMA SESIÓN SE FIJARÁ LA FECHA Y EL LUGAR PARA CONVOCAR A LOS QUE SALIERON TRIUNFADORES DE LAS ELECCIONES PARA HACER LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA CORRESPONDIENTES Y REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Comisión Municipal de Procesos de Elección. Las Comisiones Auxiliares de Regidores harán un reporte dirigido a la Comisión Municipal de Procesos de Elección.

SEGUNDO. - Corresponde al H. Ayuntamiento ejercer en el ámbito de su competencia la aplicación, vigilancia y sanciones respecto del incumplimiento de la presente convocatoria, por parte de las y los particulares y de las autoridades.

TERCERO. - Las sanciones que se apliquen por contravenir las normas que rigen el proceso, irán desde la amonestación privada hasta la cancelación del registro como candidatos o candidatas, en caso de reincidencia de violaciones graves.

CUARTO. - Las inconformidades de las personas participantes relativas al registro de las candidaturas se presentará mediante escrito dentro de las 48 horas siguientes a la entrega de la constancia de registro o notificación de no procedencia de registro, ante la Comisión Municipal de Procesos de Elección, la cual a su vez resolverá una vez valoradas las pruebas presentadas por el o los inconformes en un plazo que no exceda las 72 horas, resolución que se notificará mediante estrados.

QUINTO.- Las inconformidades de los participantes en la elección de las autoridades auxiliares se presentarán mediante escrito dentro de las 48 horas siguientes a la conclusión del proceso ante la Comisión Municipal, la cual a su vez valorará las pruebas presentadas por el o los inconformes, realizando un dictamen que presentará en la sesión del Ayuntamiento que se cite para la calificación de las elecciones, valorando este último el dictamen presentado antes de la calificación de la elección de la Junta Municipal o Comisaría de Policía de que se trate.

SEXTO. - Instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento con fundamento en el artículo 158 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua a realizar la solicitud correspondiente al Instituto Estatal Electoral.

SÉPTIMO. - Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de Chihuahua, con el propósito de que realice las actividades propias de publicidad y coadyuvancia en el desarrollo del presente proceso de elección, en todas y cada una de las localidades pertenecientes a las Juntas Municipales de acuerdo a lo que ordena la base segunda de la presente convocatoria que hoy se aprueba.

NOVENO. Remítase a la Dirección de Desarrollo Rural el presente Acuerdo para que se realicen las acciones necesarias para hacer del conocimiento de las personas habitantes de las secciones municipales las presentes modificaciones a la convocatoria expedida el 25 de septiembre del presente año en el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Guadalupe.

DÉCIMO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que ordene su publicación en la Gaceta Municipal, y provea lo conducente para su publicación en las redes sociales del Municipio y en dos diarios de mayor circulación.

VII. En desahogo del séptimo punto de la orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Gobernación y Participación Ciudadana, relativo a la Reforma al Reglamento Interior del Municipio, al Reglamento de Participación Ciudadana de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua y a los Lineamientos del Comité Técnico del Presupuesto Participativo del Municipio de Chihuahua, para la Creación de la Coordinación de Participación Ciudadana. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Navarrete Paz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, que contiene el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **DEROGA** la fracción XXXI del artículo 80, la fracción IV del artículo 81, el artículo 85 **QUINQUIES**, se **ADICIONA** al artículo 102 una fracción VI y un artículo 104 **SEXIES** al Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 80. A la Dirección de Desarrollo Humano y Educación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a XXX ...

XXXI. Se deroga;

Artículo 81. La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, tendrá la siguiente estructura:

I a III ...

IV. Se deroga;

...

Artículo 85 QUINQUIES. Se deroga;

...

Artículo 102. La persona titular de la Presidencia Municipal tendrá las siguientes unidades administrativa de apoyo:

I a V ...

VI. Coordinación de Participación Ciudadana.

...

Artículo 104 SEXIES. Compete a la Coordinación de Participación Ciudadana:

I. Garantizar el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana y de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Chihuahua en términos del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua;

II. Generar vínculos y condiciones para que todas las personas ejerzan plenamente sus derechos frente a las entidades municipales para que las mismas interactúen en un plano de igualdad frente a las y los habitantes;

III. Difundir el uso de mecanismos de participación ciudadana, así como realizar las gestiones y acciones necesarias para la capacitación en la materia dentro de la administración pública municipal y las personas vecinas del Municipio, así como del uso de plataformas digitales para cumplir con el objeto de la normatividad aplicable;

IV. Orientar y asesorar a las personas vecinas para que los procesos ciudadanos que se desarrollen logren su efectiva participación en la toma de decisiones en los asuntos públicos;

V. Fungir como titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana con derecho a voz, pero sin voto;

VI. Realizar las funciones ejecutivas para la correcta aplicación y evaluación de los mecanismos de participación ciudadana en los términos del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños y Adolescentes y Juventudes para el Municipio de Chihuahua;

VII. Recibir las solicitudes de las y los habitantes para ejercer el derecho a la participación, así como revisar su procedencia y dar respuesta a las mismas en los términos de la reglamentación en la materia.

VIII. Crear instrumentos de consulta y foros por distrito considerando de igual manera las zonas rurales conforme a lo establecido por el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Chihuahua;

IX. Organizar las acciones que se estimen necesarias para la intervención de parques públicos en coordinación con la Dirección de Desarrollo Humano y Educación y demás dependencias competentes;

X. Fungir como el enlace ante el Instituto Estatal Electoral, para el correcto funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana;

XI. Llevar a cabo el desarrollo de todos los procesos del presupuesto participativo desde la recepción de proyectos hasta la conclusión de las obras que resulten ganadoras, así como las demás funciones establecidas en la normativa aplicable; y

XII. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y aquellas que le confieren expresamente el Ayuntamiento y/o quien tenga la titularidad de la Presidencia Municipal.

SEGUNDO. Se REFORMA el artículo 6 en su fracción IX, artículo 7, artículo 33 fracciones VI y VIII a la XII, artículo 203, artículo 206, artículo 212, artículo 214, artículo 217, artículo 218, artículo 233 y el artículo 236, del **Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua**, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 6. Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

...

IX. Coordinación. - Coordinación de Participación Ciudadana del Municipio de Chihuahua.

...

Artículo 7. Corresponde a la **Coordinación de Participación Ciudadana** la aplicación y en su caso dictar las medidas necesarias para hacer efectivas las disposiciones del presente ordenamiento conforme a los principios rectores de la participación ciudadana en el Municipio; así mismo para su interpretación se apoyará del área correspondiente de la Secretaría del Ayuntamiento.

...

Artículo 33. Son facultades de la Coordinación de Participación Ciudadana:

I a V

VI. Realizar las funciones ejecutivas para la correcta aplicación y **evaluación** de los mecanismos de participación ciudadana en los términos del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños y Adolescentes y **Juventudes** para el Municipio de Chihuahua;

VII...

VIII. Crear instrumentos de consulta y foros por distrito considerando de igual manera las zonas rurales conforme a lo establecido por el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Chihuahua;

IX. Organizar las acciones que se estimen necesarias para la intervención de parques públicos en coordinación con la Dirección de Desarrollo Humano y Educación y demás dependencias competentes;

X. Fungir como el enlace ante el Instituto Estatal Electoral, para el correcto funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana;

XI. Llevar a cabo el desarrollo de todos los procesos del presupuesto participativo desde la recepción de proyectos hasta la conclusión de las obras que resulten ganadoras, así como las demás funciones establecidas en la normativa aplicable; y

XII. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y aquellas que le confieren expresamente el Ayuntamiento y/o quien tenga la titularidad de la Presidencia Municipal.

Artículo 203. La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental deberá realizar foros públicos, consultas públicas, buzones físicos y electrónicos, reuniones con personas expertas y demás mecanismos que se consideren necesarios contando con la presencia de los diversos grupos sociales que habitan en el Municipio, en el momento que se encuentren a discusión, con el propósito de que la población exprese sus opiniones, propuestas y soluciones para la elaboración, actualización, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales del Municipio de Chihuahua.

...

Artículo 206. La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, deberá informar todas las etapas del proceso tanto en un esquema de respuestas y seguimiento por la página oficial del municipio, así como las redes sociales oficiales. Al concluir el proceso, deberá transparentar los resultados a través de medios electrónicos incluyendo el número de opiniones y propuestas recibidas, así como aquellas que fueron consideradas para los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación.

...

Artículo 212. El Comité Técnico se integrará por las siguientes dependencias y entidades de la administración pública municipal, siendo representadas por su titular o por la persona que este designe:

I a XXIII ...

XXIV. La Persona Titular de la Coordinación de Participación Ciudadana, será quien presida y coordine el Comité Técnico, además será responsable de llevar las minutas.

Artículo 214. La Coordinación de Participación Ciudadana, así como el Comité Técnico, tendrán a su cargo la operación del proceso de Presupuesto Participativo.

...

Artículo 217. El personal de la Coordinación de Participación Ciudadana, el Comité Técnico, así como el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, acompañarán y asesorarán en medida de lo posible, las propuestas e iniciativas de las personas participantes y proporcionarán toda la información necesaria con la finalidad de que las propuestas y opiniones recibidas sean aplicables al ejercicio de gobierno en el ámbito

municipal, así como proporcionar información respecto a los objetivos, prioridades y programas del Plan Municipal de Desarrollo.

...

Artículo 218. Quienes habitan en el Municipio, podrán presentar propuestas a desarrollarse. Así mismo se podrán recibir propuestas a través de la **Coordinación de Participación Ciudadana**. Dichas propuestas serán revisadas por el Comité Técnico, a fin de determinar su viabilidad, para posteriormente ser sometidas a Consulta Pública entre los meses de enero y febrero del año siguiente al que se recibieron las propuestas, previa convocatoria aprobada por el H. Ayuntamiento; salvo que se trate de año electoral, se atenderá a lo dispuesto por el artículo 230 de este Reglamento.

...

Artículo 233. La distribución del recurso mencionado en el artículo 207 del presente Reglamento se realizará por Distrito Electoral y por sección municipal, proporcional al número de personas inscritas en el listado nominal, todo para ser destinado al Presupuesto Participativo del año correspondiente.

Así mismo se podrán utilizar otras bases de datos públicas como los censos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística y/o aquellas que la **Coordinación de Participación Ciudadana** determine como de utilidad para configurar la distribución del recurso.

...

Artículo 236. Todos los bienes muebles e inmuebles que se adquieran por una propuesta ganadora se constituirán como apoyos.

Los proyectos ejecutados serán inspeccionados por la **Coordinación de Participación Ciudadana**, como coordinador del presente mecanismo a la entrega del proyecto en caso de daños a la propiedad del municipio el proyecto o propuesta para lo que fue destinado quedará suspendido y no se trabajará nuevamente con esa organización durante los siguientes 3 años.

...

TERCERO. Se **REFORMA** el artículo 3 en su fracción XXIV, el artículo 4 y el artículo 20, se **ELIMINA** el penúltimo párrafo del artículo 3 de los **Lineamientos del Comité Técnico del Presupuesto Participativo del Municipio de Chihuahua**, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.- El Comité Técnico se integrará por las siguientes dependencias y entidades de la administración pública municipal, siendo representadas por su titular o por la persona que este designe:

I a XXIII ...

XXIV. La **Coordinación de Participación Ciudadana**, quien coordinará los trabajos del Comité Técnico y será responsable de llevar las minutas.

...

Artículo 4.- La persona titular de la **Coordinación de Participación Ciudadana**, será quien coordine el Comité Técnico.

...

Artículo 20.- Son obligaciones de quien coordina el Comité Técnico, siendo la persona **Titular de la Coordinación de Participación Ciudadana**, las siguientes:

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - *Túrnese la presente reforma a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal.*

SEGUNDO. - *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

TERCERO. - *En el resto de la reglamentación municipal donde se haga mención a la Coordinación de Participación Ciudadana como parte de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se interpretará de conformidad con la presente reforma.*

CUARTO. *Las disposiciones de la presente reforma que requieran de recursos para su ejecución quedarán sujetas a la disposición presupuestal con que se cuente.*

Al concluir la emisión del dictamen, solicita el uso de la palabra la Regidora Rosa Isela Martínez Díaz, que en relación con la Reforma aprobada, manifestó lo siguiente:

"Gracias secretario, Buenos días a todas y a todos, Señor Alcalde, señora Síndica, compañeros regidores, he pedido el uso de la voz únicamente para respaldar lo suscrito en el dictamen, para felicitar al Alcalde por esta iniciativa de crear una Coordinación de Participación Ciudadana, que precisamente así, como coordinación tendrá una función fundamental de transversalizar la participación en todos los entes, direcciones y en todo el actuar del gobierno.

Los chihuahuenses tendrán la certeza de mecanismos de participación que les permita una acción activa en el gobierno, y reiterar la frase de Maquío que decía: "Más Sociedad, Menos Gobierno", y aquí está atinadamente el Alcalde Marco Bonilla, creando esta Coordinación que permitirá una mayor participación de los Chihuahuenses en la toma de decisiones del gobierno, felicidades señor Alcalde."

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Regidores de Gobernación y de Mujer, Familia, Igualdad de Género y de Niñas, Niños y Adolescentes, para la aprobación de la Iniciativa con carácter de Decreto para la modificación del artículo 61 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Ulate Bernal solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que se contienen en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo

que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 28 fracción II, 33 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el 21 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba promover ante el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua la iniciativa para reformar el artículo 61 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, adicionando las fracciones VI y VII a fin de ampliar los requisitos necesarios para ser funcionaria o funcionario municipal.

La Iniciativa de decreto queda redactada de la siguiente manera:

ÚNICO.- Se Adicionan las fracciones VI y VII al artículo 61 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactadas de la siguiente manera:

Artículo 61.- Para ser funcionaria, o funcionario municipal, se requiere:
I al V ...

VI. No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio; y

VII. No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado a efecto de que, en cumplimiento a las disposiciones normativas invocadas, proceda a su discusión y, en su caso, aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión Especial de Premiación, para otorgar autorización de dispensas al Reglamento de Premios y Reconocimientos para la entrega del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad", en su edición 2024. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Ulate Bernal solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que se contienen en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se concede la dispensa de lo ordenado por el artículo 56 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, relativo a la publicación de la convocatoria para el Premio Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

SEGUNDO. Se autoriza la entrega a quienes resulten ganadores de dicho premio, de una medalla que tendrá en su anverso el nombre del premio y el año en que se otorga, y en su reverso el Escudo de Chihuahua y la imagen del rostro del Profesor Manuel Trueba Martínez, impulsor de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro municipio, y cuyo nombre hoy lleva el Gimnasio Adaptado del Gobierno Municipal. Dicha medalla penderá de un listón de seda con los colores de la Bandera del Municipio de Chihuahua, de suerte tal que permita ser colocada en el cuello.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal para los efectos legales correspondientes.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión Especial de Premiación, relativo a la aprobación de la Convocatoria que contiene las bases para la entrega del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad", en su edición 2024. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Orozco Ortiz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como el proyecto de la convocatoria que se propone y que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria del Premio Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, edición 2024, para quedar redactada de la siguiente manera:

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Comisión Especial de Premiación para el otorgamiento del Premio "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 del Título Quinto del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas y morales que trabajen a favor de los derechos humanos y la inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad en el municipio de Chihuahua para recibir el:

PREMIO MUNICIPAL CHIHUAHUA POR LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024

BASES

I.- DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Primera.- Para ser candidata o candidato al Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad", en su edición 2024, se debe ser persona física o moral, y realizado obras, acciones o aportaciones en el municipio de Chihuahua a favor de los derechos humanos y la inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad.

Quedan excluidos del otorgamiento de este premio emitido por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, las personas servidoras públicas del Municipio de Chihuahua, así aquellas con parentesco con límite de segundo grado por consanguinidad con dichos funcionarios.

Segunda.- La participación será de acuerdo con las categorías siguientes:

- A. Personas físicas.
- B. Personas morales de derecho privado.

La participación solo podrá ser en una de las categorías.

II. DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Primera. - Para solicitar el registro de candidaturas en la categoría de Personas Físicas, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carta de auto propuesta o carta de propuesta emitida por alguna persona física o moral, en la que consten los datos de contacto de la persona proponente y se explique las razones por las cuales se le propone.
- b) Currículum Vitae actualizado con fotografía infantil a color de la persona que se propone.
- c) Semblanza de sus acciones y aportaciones a la comunidad específicamente en el municipio de Chihuahua.
- d) Copia del acta de nacimiento o carta de naturalización de la persona que se propone.
- e) Copia de credencial de elector vigente o carta de residencia de la persona que se propone para el premio.
- f) Copia de comprobante de domicilio de la persona física o moral que se propone.
- g) Materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos y otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que la persona candidata puede ser acreedora del premio.

Segunda. - Para el caso de la categoría de Personas Morales de Derecho Privado, además de cumplir con los requisitos anteriores, exceptuando los incisos B, C y D, deberán anexar lo siguiente:

- a).- Copia de Acta constitutiva
- b).- Poder vigente de la persona representante legal

III. DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES:

Primera. - El registro y envío de la documentación contenida en la convocatoria se hará a través del micrositio www.premioschihuahua.mpiochih.gob.mx en el apartado correspondiente al Premio Chihuahua por la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

En el caso particular de las evidencias gráficas se recomienda su envío en un solo archivo en formato pdf. Para cualquier duda o aclaración se pone a disposición el número 072, extensión 2916.

IV DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN:

Primera. - La Comisión Especial de Premiación, procederá a revisar la documentación de los postulantes en los días posteriores al cierre de la convocatoria de registro, y tendrá la facultad de llamarles a comparecer, en los casos en que así lo considere necesario, para allegarse de mayor información a fin de emitir su veredicto.

Segunda. - La Comisión Especial de Premiación podrá declarar desierto el premio en cualquiera de sus categorías, cuando considere que las personas candidatas carecen de méritos suficientes para su otorgamiento o se desempeñen con falsedad ante la Comisión, lo cual tendrá que fundamentar por escrito dirigido al H. Ayuntamiento.

Tercera. - El dictámen emitido por la Comisión Especial de Premiación, serán válidos siempre y cuando sean votado por la mayoría de sus integrantes. Así mismo, no podrán revocar sus propias resoluciones una vez emitidas.

Cuarta. - Si dentro del procedimiento para el otorgamiento del premio falleciera la persona a quien se deba otorgar, la entrega del mismo se hará a sus familiares consanguíneos.

V DEL PREMIO Y LA CEREMONIA DE ENTREGA

Primera. - Se elegirá un ganador (a) por categoría.

Segunda. - El estímulo a la persona ganadora del primer lugar en cada categoría consistirá en la entrega de una medalla, un diploma y una cantidad en efectivo equivalente a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Municipio de Chihuahua.

Tercera. - El premio se entregará en Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a realizarse el día 3 de diciembre del año en curso en las instalaciones del Gimnasio Adaptado "Prof. Manuel Trueba Martínez" ubicado en calle Jaime Almeida Pérez, número 1903, Colonia El Palomar.

Cuarta. - Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Especial de Premiación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que ordene su publicación en la Gaceta Municipal y provea lo conducente para su publicación en las redes sociales del Municipio y en dos diarios de mayor circulación.

XI. En desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación de la Licitación Pública para celebrar un contrato plurianual para arrendar 155 vehículos para patrullas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Villegas Escandón solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que se contienen en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos.

Al concluir la presentación del dictamen, el Regidor Villegas solicita el uso de la palabra, en virtud de que desea agregar algunas precisiones relacionadas con el tema. El Secretario del Ayuntamiento le concede de nueva cuenta el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

"Quiero felicitar a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Planeación por haber manifestado su voto de manera responsable y señalar también que con esto se mantiene la aplicación de una inversión inteligente para continuar con el correcto manejo del recurso público, así también, mencionarles que el arrendamiento de vehículos a través de un contrato plurianual de 48 meses como el que solicita el Director de Seguridad Pública Municipal representa claros beneficios financieros y operativos para el Municipio.

Es importante destacar que la duración de 48 meses permite una mayor estabilidad financiera y una planificación más eficiente de los recursos. El arrendamiento puro tiene la ventaja de evitar la depreciación del activo y los costos de mantenimiento a largo plazo, permitiendo que el Municipio acceda a una flota nueva y operativa sin los gastos inherentes a la compra directa de vehículos. Además, un contrato de 48 meses distribuye los costos en un periodo más prolongado, lo que reduce el impacto en el presupuesto anual, y este esquema permite asignar recursos de manera más eficiente, ya que los pagos, están más distribuidos, y no se concentra la carga financiera en periodos más cortos.

La duración de 48 meses también garantiza que el Municipio pueda disponer de la flota durante todo el tiempo necesario para optimizar su operatividad y reducir la duración del contrato a 36 meses implicaría que, a corto plazo el Municipio tendría que iniciar nuevamente un proceso de Licitación o adquisición, lo que podría generar costos adicionales y demoras en la renovación de la flota, afectando directamente la seguridad pública.

Es por esto que el arrendamiento plurianual al contrario de lo que se maneja, permite una planificación adecuada de los compromisos financieros y está alineado con las prácticas de administración responsable. La estabilidad que brinda este contrato a largo plazo, refuerza la capacidad del municipio para mantener un servicio de seguridad eficiente y continuo.

El impacto que un contrato de 48 meses tiene sobre la operatividad y funcionalidad de la Dirección de Seguridad Pública Municipal no debe subestimarse. La seguridad es una de las prioridades más altas para la administración municipal, y contar con vehículos nuevos y funcionales es indispensable para brindar un servicio efectivo a la ciudadanía. Los 155 vehículos contemplados en este contrato son fundamentales para el patrullaje y la respuesta rápida ante emergencia de delitos.

Entonces con esto felicito al Comisario Julio César Salas González, Director de Seguridad Pública Municipal, por la solicitud, pero sobre todo por la visión y la atención humana que brinda también a las y los Policías municipales de la ciudad de Chihuahua, al brindarles condiciones óptimas para desarrollar sus labores diarias.

Al concluir la participación del Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, solicita el uso de la palabra la Regidora María Elena Rojo Almaraz, quien en relación con el dictamen presentado manifestó lo siguiente:

"Primeramente, quiero agradecer aquí a la comunidad el que nos hayan abierto su espacio y aquí estemos. En esta parte me gustaría comentarles que hace unos momentos, acabamos de aprobar que se realizara la coordinación de Participación Ciudadana, lo cual eso es un paso muy importante, porque le damos voz a las y los ciudadanos, le quiero comentar que al enterarme de este punto a tratar que es de suma importancia, tomar la determinación de si le damos el aval a la Dirección de Seguridad Pública de que rente unas patrullas o de que las compre.

Que fue lo que hice yo y lo comparto aquí con ustedes, pregunte, ustedes saben que desde el primer momento en el que nos encontramos aquí en el Cabildo, yo comente que agradecía y agradezco a las personas que nos dieron su voto y que hicieron posible que aquí estemos, siga reiterando que mis decisiones van a ser pensando en las y los ciudadanos. Pregunte así tal cual oye si de ti dependiera qué harías y quiero comentarles, no, no les voy a decir que fueron cien no, de que nos presentaron la propuesta hasta el día de ayer, alrededor de 25 personas, incluyendo a algunas que han ido a visitarme a la oficina, y la verdad sus respuestas son muy simples; si tienes el dinero para comprar algo, que va ser tuyo, pues lo compras, porque lo va a rentar, que va pasar cuando se termine el contrato de la renta de las patrullas, no pues se van a regresar a la persona que las arrendo, a entonces vas a pagar cuatro años y no va ser tuyo, no, no va ser mío, y entonces aquí vimos que este nuevo arrendamiento va abarcar hasta 2028, ¿qué significa esto? pues que quien llegue en el nuevo trienio pues ya va estar embarcada con ese compromiso que hizo una administración anterior, entonces, si esta administración tiene recursos o bien las quiere rentar en el periodo de tres años pues que lo haga, punto, soy responsable de la administración de estos tres años, y no heredo un compromiso a posterior.

Sin embargo, revisando por ahí nos encontramos que en el 2022 recién llegada esta administración se hizo un arrendamiento también por cuatro años y luego al siguiente año se hizo otro arrendamiento del cual no tuvimos información formal de que pasa o que ha pasado con esas patrullas, sin embargo todavía son contratos que están vigentes, y la verdad la verdad ustedes que viven acá en las comunidades, pues sabemos que la inseguridad no solo se abate con tener patrullas muy bonitas, muy bien equipadas, porque, pues porque se ha arrendado y la verdad es escandaloso lo que nos está pasando, entonces no va por ahí, no va por ahí.

Por otro lado, también algo que me comentaron dentro de esas consultas fue, lo voy a decir tal cual, "se trata de seguir favoreciendo al monopolio en la venta de vehículos", ¡a caray! porque aunque todavía no hay licitación, no se si sea nada más las fotos, pero, lo que se nos presentó, todas las fotos, de las nuevas patrullas maravillosas son de la marca FORD, y bueno entiendo que ese tipo de cosas vendrá después, ahorita nada más es el momento de si le damos autorización a las autoridades para que renten o para que compren, y si le damos autorización de que dejen descobijada la próxima administración que bien puede repetir el PAN o bien se puede cambiar las cosas están cambiando muy rápido en este país, y al dejar con este tipo de deudas a la nueva administración, la verdad es que la estaremos dejando maniatada, pero tengan la seguridad de que, si con tener o con rentar más patrullas nuevas y más bonitas si con eso tuviéramos la seguridad de que acabásemos con la inseguridad, tengan por seguro que mi voto sería a favor, sin embargo, desgraciadamente no va por

ahí, es un problema multicausal, que habría que abatir mucho con educación, y con nuevas practicas de cultura y en se sentido, les reitero lo que yo recibí de mandato, en esta consulta fue, no al arrendamiento, busquemos nuevas formas de solucionar con este problema tan tremendo que nos aqueja, ahorita mismo acabamos de hacer un minuto de silencio por personas allegadas y que aunque no fueran parte de la administración, el hecho de saber que por ahí hay algunas fosas clandestinas, duele, duele mucho, busquemos nuevas formas entre todas y todos y yo en cumplimiento con la consulta que realice, les pido que votemos en conciencia y que pensemos en quienes nos puso aquí.

Al concluir la participación de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, solicita el uso de la palabra el Regidor Félix Arturo Martínez Adirano, quien en relación a lo manifestado por la Regidora Rojo Almaraz, manifestó lo siguiente:

Muchas gracias, con su permiso, Señor Alcalde, con su permiso compañeros y compañeras, pobladores, Presidentes Seccionales de las diferentes localidades de aquí de la ciudad, escuche con atención su argumento compañera Elena, me sorprenden varias cosas, me sorprenden varias cosas porque primero que nada, usted dice que pregunto a la ciudadanía, habremos de ver donde pregunto, la verdad es que lo vemos latente y lo vemos claro en el Municipio de Chihuahua, debo de reconocer, primero la labor de todo el cuerpo policiaco de la ciudad de Chihuahua, debo reconocer que también no nada mas el cabildo y los regidores que estamos aquí presentes, sino también la ciudadanía reconoce el gran esfuerzo que se hace, aun a pesar de la nula y nada ayuda de Gobierno Federal para combatirla, debo también comentarle que este tema de arrendamiento es un tema que el Gobierno Federal lo hace, lo vemos en la Guardia Nacional, vemos que la Guardia Nacional el año pasado se gasto 4,500 nuevas patrullas por medio de arrendamiento, fueron 2,565 millones de pesos y si le sacamos el costo por unidad, nos va dar un total de 107,000 pesos por mes, y lo que nosotros estamos aprobando o vamos a aprobar hoy, da un costo de 86,000 pesos por mes y no se compara el equipamiento de patrullas, no se compara la tecnología con la que las patrullas de Chihuahua están actualmente.

Me llama poderosamente la atención que tratamos de mentir de sesgar la información, pero sobre todo mas me llama la atención, que mintamos ustedes como Regidores de MORENA o como MORENA en sí, tienen un legado de no mentir, no robar y no traicionar, háganlo valer, no mientan, hagan decir las cosas como son, las cosas como son están claras somos un gobierno eficiente, somos un gobierno transparente, cualquier situación, cualquier cosa en las que ustedes busquen van a encontrarlo, porque debemos reconocer actualmente que el gobierno municipal tiene 100% en transparencia no nos hagamos de la vista gorda, no hagamos politiquería, con un tema tan delicado que es la seguridad, y que el Alcalde aun a pesar de lo nulos apoyos del gobierno federal le ha entrado, y a tomado el toro por los cuernos, no es sencillo el tema de seguridad, no lucremos con el tema de seguridad, apoyemos estas causas, la hoy Presidenta Claudia Sheinbaum dijo en una entrevista que ella había ahorrado más de mil millones de pesos en el arrendamiento de patrullas cuando era Jefa de Gobierno, busquemos realmente lo que beneficia más busquemos realmente en beneficio el primero la dignidad de la persona el primero realmente valorar lo que realmente se necesita en Chihuahua y que lo que mas demandan los ciudadanos chihuahuenses como usted, como nosotros, como los que están aquí pues, pues es una ciudad segura y que todos los días que no le quede la menor duda que el Alcalde y el Director de Seguridad Publica se levantan con plena convicción y sobre todo con la energía de hacer del municipio el municipio más seguro del país y estamos orgullosos porque la policía es una de las mejores del país, necesitamos enfocarnos en lo que somos y decir la verdad esto del arrendamiento nos facilita y nos ahorra un dinero considerable el meter y comprar una patrulla, que nos cuesta, nos cuesta mantenimiento nos cuesta personal, nos cuestan muchas horas de trabajo hombre debemos de mejorar y eficientar la seguridad porque aquí los únicos beneficiados vamos a ser los ciudadanos chihuahuenses.

Yo les invito a eso a hacer un debate de altura de no calumniar, de no mentir, de no traicionar como bien lo comentan ustedes, pero sobre todo lo más importante aquí tenemos un presidente municipal y uno regidores del PAN convencidos de lo que estamos haciendo, y no solo de regidores del PAN, sino también de muchos regidores que no forman parte de la fracción, que están convencidos de que lo que nos presentaron es claro y transparente, no hay vuelta de hoja eh, no hay vuelta de hoja."

Al concluir la participación del Regidor Félix Arturo Martínez Adirano, solicita el uso de la palabra de nueva cuenta la Regidora María Elena Rojo Almaraz, quien manifiesta lo siguiente:

"Nada más respondo por la alusión que se está haciendo a mi persona, y a la petición, que dicen que no mintamos y la verdad en todo lo que yo dije, no emití ninguna mentira, absolutamente, ustedes dirán se sigue haciendo, yo no he dicho que no se haga, la verdad es que desde hace 35 años, en nuestro país se sigue un modelo económico que ahorita está vigente, cambiar, el pensar que los beneficios de este país son para unos cuantos, y cambiar la mentalidad de que el país nos pertenece a todas y a todos, cambiar esa mentalidad no es fácil y efectivamente el Gobierno Federal, también emitió su convocatoria para arrendar, es muy diferente hacer un arrendamiento en donde al término del contrato haya la posibilidad de que los muebles contratados, se me queden después de 4 años, a después de 4 años los regrese, hay diferentes tipos de arrendamiento, nada más hay que tener muy claro eso, y no permito que me digan que miento, porque eso no es cierto, realicé la consulta y solo cuatro personas me dijeron que lo más conveniente era el arrendamiento,."

Y eso lo pongo yo aquí en la mesa, es tiempo, tampoco en ningún momento, he demeritado la labor que hace la policía, ni mucho menos he demeritado la labor que hace el ayuntamiento, y estoy convencida de que las intenciones de mis compañeros son buenas y son legítimas, y que las decisiones que se toman, se piensa que es lo que más conviene, sin embargo hay que recordar que el Ayuntamiento está formado por diferentes formas de pensar, por diferentes visiones de patria, nada más, y como ya vimos no por el hecho de que se va a aprobar, de que se va a autorizar que se renten las patrullas, ya lo sabemos, pero es importante que ustedes como pueblo y las personas que nos escuchan en otros lados del Municipio sepan, que hay otra forma de ver las cosas, y sabemos que se va a aprobar, pero las razones, ahí están.

Al concluir la participación de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, solicita el uso de la palabra el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, quien en relación con el dictamen presentado, manifiesta lo siguiente:

"Bueno pues primero que nada muchas gracias a los habitantes de esta comunidad por la invitación, Secretario, Presidente, Sindica, compañeras y compañeros Regidores, yo quiero aclarar porque voy a dar mi voto en contra a este punto, primero que nada compañero Félix como usted dice, hagamos debate de altura no voy a permitir, ni para los compañeros ni para la militancia que representamos que se nos quiera dar una clase de moral en este Cabildo, hagamos debate de altura como usted dice, no mentimos y le aclaro, el voto va a ser en contra porque no estamos de acuerdo en que esta administración deje deuda a la nueva administración, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que si esta administración tiene la capacidad de resolver los problemas económicos para el tema de la seguridad, que lo haga y también que quede muy claro, aquí con la comunidad, y con la gente que nos ve, de ninguna manera nosotros vamos a regatearle apoyo a los compañeros de seguridad publica, nosotros estamos a favor, nosotros ha sido nuestro lema de campaña, incluso nosotros los invitamos a que se haga una propuesta que vamos a presentar, a que no la refuercen en la que se les suba el sueldo a los compañeros, nosotros estamos de acuerdo que ellos son los que dan la cara por nosotros con la seguridad, entonces en ese sentido pues nada más le digo compañero que sí, insisto que hagamos debates de altura.

Al concluir la participación del Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, solicita el uso de la palabra el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, quien en relación con el dictamen, manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidente con su venia Secretario, Sindica, compañeras y compañeros Regidores, Pueblo de Chihuahua les hablo con la finalidad de generar una conciencia y de tener en mente algunos datos que en este momento no se han expuesto, pero es muy importante que lo sepamos para que entonces podamos descifrar por qué la propuesta y el sentido de nuestro voto, no hay mucho que alegar aquí, se comenta en repetidas ocasiones que hay un nulo apoyo de parte de la Federación, pues nomás les voy a recordar que el 53% del total del presupuesto del Municipio, entre aportaciones y participaciones, proviene de la Federación, el 40% sí, es propio lo genera la administración municipal, pero qué creen faltan

4 puntos. esos 4 puntos porcentuales que faltan, son lo que aporta Gobierno del Estado, nada más aporta 4 puntos porcentuales del total de los 6700 millones de pesos que en este momento se están destinando en la administración municipal, pues cual abandono yo les pregunto el 53% ¿Cuál es el abandono? ahora aquí mi participación en Comisiones Unidas de Hacienda y Seguridad, fue lo siguiente, que el Municipio se haga cargo de su administración, por qué dejar una herencia en cuanto a la deuda de la adquisición de estas patrullas en el modelo que me propongan, en el modelo de arrendamiento puro o en compra directa, ¿por qué dejar una deuda? el municipio tiene problemas financieros, no los tiene ¿saben por qué? porque el próximo año vamos a tener como presupuesto 7500 millones de pesos cuando menos, en el 2026 vamos a tener 8400 millones de pesos cuando menos. Y que creen en el 2027 vamos a tener 9400 millones de pesos, esto suma 26000 millones de pesos en 3 años, se tiene o no se tiene el presupuesto suficiente para adquirir estas unidades en 3 años, sí es que 640 millones de pesos es el monto que presentan en la adquisición de estas patrullas a 4 años, porque si lo bajamos a 3 años, que es lo que comprende esta administración, la tasa de interés baja, no sube, baja. Y si nos vamos a hacer un gasto, la diferencia entre comprarlos y pagarlos en una sola exposición a arrendarlos, la diferencia si incrementa un gasto de 240 millones de pesos entonces, vamos poniendo las cosas claras y son datos que ustedes nos dieron.

Ahora 640 millones de pesos cubrir en 3 años para que entre en el modelo, este de adjudicación directa significa solamente el 2.5%, apoco no se tiene por supuesto que lo pueden proyectar, tienen 3 años para proyectar esta adquisición. Pues como que no, entonces vamos poniéndole cosas claras, las cifras están y yo también les quiero decir que en esa participación en donde estuve presente, también expusieron de manera abierta y comentaron porque está grabado que el vehículo y la marca que más les gusta es FORD entonces llevar a cabo un proceso licitatorio ya con una marca preestablecida pues es una licitación dirigida, como me la pongan, y la otra cosa es que en términos financieros no se convoca una licitación, se invita a diferentes instituciones financieras a que participen, no es una licitación es distinto.

Yo lo que quiero motivar en el sentido de mi voto, es que esta administración se haga cargo de lo suyo y que lo cumpla ese pago de arrendamiento en estos 3 años, eso es todo lo que expongo y es el sustento del sentido de mi voto, no quiero dejar pasar, de que analicen los datos que les he expuesto, que están abiertos en el presupuesto de egresos que están abiertos también conforme al crecimiento que va dando la administración y datos que nos expusieron también las diferentes comisiones, aquí nadie está mintiendo aquí estamos exponiendo las cosas claras y el sentido de nuestro voto-

Al concluir la participación del Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, solicita el uso de la palabra la Regidora Rosa Isela Martínez Díaz, quien en relación con el dictamen, manifiesta lo siguiente

Isela Martínez: Gracias Secretario con su permiso, con su permiso Señor Presidente, Señora Sindica, compañeros, pues miente usted compañero Regidor, yo estuve presente en la Comisión de Hacienda como miembro que soy, y no recuerdo que se haya mencionado tal cual una marca como usted lo dice, y lo mencionamos en la Comisión, la verdad es que llama la atención la postura contraria aquí de MORENA a lo que hace a nivel Federal, y si, si hay una ausencia de apoyo del Gobierno federal sí la hay, es una ausencia real en una estrategia de seguridad y lo hemos señalado reiteradamente. Gobierno del Estado y el Municipio han tenido que enfrentar, pues asuntos del fuero Federal de competencia Federal con los recursos con los que cuentan estos dos órdenes de Gobierno, entiendo su posición, pues de oposición pero también habría de tener, ustedes habrían de tener ustedes como lo dicen y como lo parafrasean y como le dice además su líder moral, primero los pobres primero los menos necesitados, y aquí más que una estrategia de ahorro o de beneficio económico que siempre hay que buscar precisamente el eficiente el uso de los recursos públicos, aquí se está poniendo en el centro a las personas a quienes ofrecen e imparten protección a los chihuahuenses, que son los policías que utilizan estos vehículos y a quienes reciben estos beneficios, este modelo garantiza tener siempre una patrulla lista para atender las necesidades de la gente, que le vamos a decir a quien requiera de auxilio o de emergencia o de atención, que le vamos a decir, que la patria está en el taller o que la patrulla no tiene o le están cambiando las llantas o que la patrulla está siniestrada, lo que gusten, este modelo garantiza que nosotros hagamos y cumplamos el deber ser de la administración, servir a los chihuahuenses, y además pues sí, hay un ahorro y hay un beneficio, ciertamente un ahorro económico y con licitaciones públicas.

Tenemos además la evidencia de cómo se a adjudicado directamente la Guardia Nacional, como se a adjudicado directamente en los Gobiernos de MORENA, entendemos la posición en contra venir a decir aquí que no, que tenemos suficientes recursos y que se nos da lo que o que hay participación de Gobierno, solamente le recuerdo que es nuestro derecho de recibir esas aportaciones, porque generamos impuestos que deben de regresar a nosotros y en este Gobierno la gente confía, por eso paga sus impuestos, y mucho de lo que se hace es precisamente a que somos uno de los municipios que tiene mejor recaudación en el Estado, finanzas sanas, manejo y uso de recursos eficientemente, oponerse, entendemos su juego, nosotros estamos del lado de la gente y nosotros estamos del lado de proteger a los chihuahuenses, aún y cuando no exista apoyo del Gobierno Federal, lo han venido haciendo los Gobiernos del PAN, usted ha sido testigo porque usted también estuvo de este lado, y estuvo aplaudiendo y favoreciendo los modelos que ahora critica y juzga.

Yo solamente reiterar nuestro apoyo a la decisión, reiterar nuestro apoyo a las personas, a quienes prestan el servicio y a quienes lo reciben, y yo creo que esa es la mejor defensa, las personas por delante, la necesidad de atención por delante, y enfrentar lo que viene, fíjense 500 homicidios en los primeros días del Gobierno de su Presidenta, de la Presidenta de este país, seguimos sin estrategias de seguridad aquí hay un plan para responder y lo que necesitamos es dignificar a los agentes y darles herramientas para que combatan y respondan ante la necesidad de proteger a los chihuahuenses.

Al concluir la participación de la Regidora Martínez Díaz, el Secretario del Ayuntamiento declara suficientemente discutido el tema, y en relación al dictamen presentado lo somete a consideración del pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y tres votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz y el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, se tomó por mayoría, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la solicitud presentada mediante oficio DSPM/ADMINISTRATIVO/001/2024 por el Comisario Julio César Salas González, Director de Seguridad Pública Municipal, para realizar un procedimiento de Licitación Pública para la celebración de un contrato plurianual para el arrendamiento de 155 vehículos para patrullas, por un plazo de 48 meses (4 años), con cargo al Presupuesto de Egresos de los Ejercicios Fiscales de los años 2025, 2026, 2027 y 2028, término que excede a la gestión del presente Ayuntamiento. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Seguridad Pública Municipal, a la Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal para los efectos legales correspondientes.

XII. En desahogo del décimo segundo punto del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón informa al Pleno, que con toda oportunidad el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, la Regidora María Guadalupe Borrueal Baquera y la Regidora María Elena Rojo Almaraz, solicitaron intervenir en este punto del Orden del día, luego pregunta si alguien desea participar, luego de unos momentos ninguna de las personas integrantes del Ayuntamiento, muestra interés de participar en este punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, quien informa que son dos asuntos generales que a continuación presentará.

El primero de los asuntos generales, se agrega a continuación:

"Es mucho lo que se habla sobre la importancia de la seguridad pública, y el énfasis que se hace sobre la dignificación de la labor del policía. Resulta indudable que se trata de un tema prioritario, y que representa uno de los principales retos a los que se enfrenta la ciudad y que urgentemente debe ser atendido, es mucho lo que se habla, pero poco lo que se hace.

El día de hoy estamos votando el arrendamiento de 155 unidades para la Dirección de Seguridad Pública que pretenden atravesar esta administración, generando una deuda para la siguiente, argumentando la dignificación del policía, argumentando la búsqueda de disminución de los índices delictivos... y estas son ideas con las que coincidimos, pero con lo que no coincidimos es en la forma en que se prioriza la ejecución del presupuesto en materia de seguridad, cuando deberíamos también estar discutiendo el fortalecimiento de los elementos que conforman la institución de seguridad.

Es indispensable replantearnos las estrategias para atender la inseguridad en Chihuahua, pero es igual de importante, el replantearnos las estrategias para fortalecer el interior de la corporación, estrategias para fortalecer al cuerpo de seguridad que vela por los y las chihuahuenses: Los policías.

Se han empeñado en hablar de dignificación, cuando los sueldos, que son la parte medular de la necesidad en las actividades que realizan, se encuentran estancados.

En mayo de este año, el alcalde se comprometió a un aumento de sueldo a la policía municipal, de al menos 22 mil pesos para mejorar las condiciones de seguridad en la ciudad. Ya casi cerramos este 2024 y ese aumento sigue en simple promesa.

El salario mínimo general se incrementó 44% de 2022 a 2024, pero el sueldo de los policías municipales de más bajo rango aumentó sólo 20%, o sea, de \$14,335.52 a \$17,334.40 pesos.

Que quede claro: El aumento salarial comenzando en policía de academia no es ningún favor. El sueldo debe aumentar a \$24,816 pesos al mes, conforme al incremento al salario general desde 2022.

Muchas veces se ha culpado a la federación por no aumentar el sueldo a los policías municipales para dignificar su trabajo, y se ha dicho en reiteradas ocasiones que existe un abandono por parte del gobierno federal y que eso ha obligado al Municipio a sustituir con recursos propios, las tareas que corresponden a otro nivel... nada más alejado de la realidad.

El alcalde afirma que hubo una reducción de 60 millones de pesos en recursos federales, tras la eliminación del Programa FORTASEG, sin embargo, los datos oficiales establecen que los recursos federales transferidos a Seguridad Pública Municipal se incrementaron casi 33% en tres años, y estos sustituyen al FORTASEG.

Exigimos que esa dignificación se de, pero que se vea reflejado en el ejercicio presupuestal de manera responsable, que motive al policía, dejémonos de promesas.

Porque la realidad es que sí hay dinero. El presupuesto de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua se incrementó 29% en tres años, y el sueldo tabular de los policías no creció igual.

Al mes se destinan 21 millones 266 mil pesos en sueldos a policías, o sea, 255 millones 192 mil 187 pesos al año. Si se aumenta el sueldo a 24,816 pesos mensuales por policía, se requiere de un presupuesto de 367 millones 475 mil 328 pesos al año, es decir, 112 millones 283 mil pesos más al año más, de los 255 millones que en este momento se tienen destinados.

No nos pueden decir que no hay dinero, cuando de 2023 a 2024 los recursos federales de libre disposición para Seguridad Pública crecieron 225 millones 077 mil pesos gracias al incremento en transferencias federales para Seguridad Pública.

Estamos hablando de 112 millones que se necesitan y los cuales son suficientes para garantizar el aumento al sueldo de policías y verdaderamente dignificar su figura y su labor, como tanto se han empeñado en recalcar.

Dejemos las mentiras, dejemos de la jugarreta sin presentar cifras ni datos, el mismo presupuesto de egresos de esta administración busquemos realidades busquemos el beneficio para Chihuahua, que tanto necesitamos haciéndolo uso eficiente del presupuesto, implementando y diseñando estrategias para comenzar a fortalecer desde adentro a la corporación misma."

Al concluir la presentación del primer asunto general del Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, solicita el uso de la palabra el Regidor Issac Díaz Gurrola, quien manifestó lo siguiente:

"Compañero, Miguel, no sé si usted este informado de que esta administración, precisamente más que ninguna otra, ha dignificado a los policías. Ha sido precisamente en esta administración donde tengo que comentarle que la policía municipal de Chihuahua es la única en todo el país que tiene hoy la oportunidad de jubilarse a los 25 años, eso obviamente es un beneficio no solo para los policías, sino también para sus familias, que eso tiene que ver, con 5 años más de servicio, donde ellos seguramente arriesgan más la vida, 5 años más de servicio, de tenerse que exponer, eso sin duda es un gran beneficio para los cuerpos de seguridad.

Ahora, a lo mejor no tuvo la oportunidad de ir todavía a las comandancias, pero si usted va, va a ver la gran inversión que ha hecho esta administración, no sólo en temas de tecnología donde se les ha dotado de muchas herramientas a nuestros policías para que puedan hacer su trabajo de la mejor manera, y sobre todo con seguridad para ellos y para los ciudadanos, es esta policía una de las muy pocas que hay en el país, que cuentan con vehículos precisamente con cámaras y georreferenciados.

Esta policía y no dicho por nosotros, sino por el Secretario Ejecutivo Nacional, que son ustedes, que está catalogada como una de las mejores policías del país, es esta administración quien le ha dado a los policías la oportunidad de poder seguir capacitando y poder obtener una licenciatura dentro de la misma corporación, y me gustaría poderle comentar e informarle, que precisamente para poderle subir el salario de los policías, tendremos que aprobarlo en el próximo presupuesto, porque ahorita, el presupuesto que se está ejerciendo precisamente es el presupuesto de 2024, a lo mejor anda confundido y ahí con lo mismo que publicó en sus redes sociales, si el IMPE vendía o compraba, porque tampoco eso lo supo usted a ciencia cierta, entonces, comentarles que esperamos de verás que nos pueda ayudar con su voto para ahora que se apruebe el presupuesto precisamente para poder cumplir con esta con esta promesa de campaña que hizo nuestro Alcalde Marco Bonilla, y decirle que la policía de Chihuahua es actualmente de las que más inversión han recibido en toda la República, gracias a eso, aquí no tenemos la inseguridad que vivimos en otras ciudades como en Culiacán, porque a pesar de que la mayoría de los delitos que se comenten aquí en la capital son con armas de uso exclusivo del ejército, que esto ya es competencia federal, bueno, aquí nosotros hemos hecho lo necesario para no quedarnos de brazos cruzados y hacer lo que nos corresponde."

Al concluir la participación del Regidor Issac Díaz Gurrola, solicita de nueva cuenta el uso de la palabra el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, quien dice lo siguiente:

"Valla pues se dijo todo menos el aumento al sueldo de los policías, todo, nada se fundamentó, pero miren si vamos al tema de la seguridad si porque se pudieron ir acá por las ramas y decir que las instalaciones y el sueldo a los policías que, el presupuesto y los datos que les di, fueron a los de este año el 2024 no de 2025, eso se va a discutir en próximas semanas, es de este año.

Ahora, hace 56 minutos sin estar hablando de acribillar a nadie y delitos del fuero federal, hace 56 minutos recibió por lo menos 7 heridas de arma blanca, en diversas partes del cuerpo una persona, aquí en Chihuahua, hace, lo pueden constatar, está en medios de comunicación, pero vamos, vamos a dignificar la figura del policía, cual es el limitante, vamos hacerlo de una vez, si se están adquiriendo 155 patrullas en este momento, porque no, y claro con la finalidad por su puesto de apoyar y dignificar la del policía, porque no el sueldo si además se tenía contemplado 22000, yo les di el fundamento para incrementarlo a 24,800 eso es todo, eso es todo, mi moción y el pedirles que acompañen esta propuesta, es en torno a dignificar la figura del policía."

Al concluir la participación del Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, solicita el uso de la palabra el Regido Félix Arturo Martínez Adriano, quien manifestó lo siguiente:

"Bueno, tenemos que aclararlo porque si no se quedan confundidos, como anda usted mi compañero Miguel, anda muy confundido en sus declaraciones, yo debo decir y por respeto a los que están presentes, si se dijo, el aumento, se dijo claro, se dijo contundente que fue una promesa de campaña de nuestro hoy Alcalde y que, como bien sabe y como bien conoce usted ya fue Síndico en el 2016, y sabe los procedimientos, sabe cómo se maneja esto, me resulta muy extraño que ahora venga a decirnos que le tienen que subir el sueldo ya, pues si no somos los Gobiernos de MORENA, que podemos agarrar el dinero a la hora que nos da nuestra fregada gana, aquí hay reglas, aquí hay procedimientos y aquí se respetan y sobre todo, hay leyes que todavía los gobiernos del PAN respetan, no podemos hacer lo que usted nos propone en este momento, pero le agradecemos mucho su intención, pero esta propuesta ya estaba dada por el Alcalde y créanme que el más preocupado por los policías es el mismo Alcalde, que se cita y que tiene reuniones semanales para ver el tema de seguridad y que le preocupa.

Así como el Alcalde vuelvo a reiterarlo y al Director de Seguridad Pública que los elementos anden en patrullas bien equipadas, para también su seguridad y sobre todo, como bien comentaba nuestro compañero Isaac, bien armados. No podemos confundir a la gente, vuelvo a repetirlo, aquí estamos para dar resultados, aquí estamos para dignificar el puesto en el que la ciudadanía nos ha encomendado, hágalo, se le invita a que lo haga, o si no, nosotros le podemos ayudar sin ningún problema, entonces, nada más quisiera reiterarle y hacerle ver estas precisiones puntuales para que no se le pasen y cualquier duda, pues estamos para ayudarle y pregunte sin ningún problema si tiene alguna duda antes de subir un vídeo, pregúntenos como decía Eugenio Derbez, entonces no se confunda.

Creo que realmente la gente espera de este Cabildo, como bien lo comentaba el compañero Hugo un debate de altura, un debate realmente de debatir las ideas, además, déjeme decirle, por tercera ocasión desde que arrancamos el Gobierno, ahorita hay convocatoria de ascensos y más hay muchos compañeros policías que ganan más de 24,800, muchos.

Hay que informarse, hay que entrar a las entrañas de Gobierno Municipal, usted puede hacerlo es Regidor, puede preguntar a cualquier Director de la Administración Pública, usted sabe cómo se maneja, esta Administración, usted sabe cuál como se maneja la administración pública municipal, puede sentarse, puede preguntar cualquier duda, pero no confundamos. Y no tratemos de llevar raja política a algo que no tiene cabida y sobre todo con el tema de seguridad, que es algo tan delicado, no queremos, no lucremos con el tema de seguridad."

Al concluir la participación del Regidor Félix Arturo Martínez Adriano, el Regidor Riggs Baeza solicita de nueva cuenta el uso de la palabra por alusiones personales y dice lo siguiente:

"Bueno primero mi participación en este Honorable Ayuntamiento, jamás la voy equiparar a la de un comediante, primero. Segundo, mi participación siempre y más siendo integrante de este honorable cuerpo, es exponer con datos los datos están presentados, ahora, estamos en octubre, que ya se acabaron todo el presupuesto de aquí a diciembre, que no se puede considerar, no es la rajada política es la realidad, ahora en un total y completo desconocimiento, jamás, y si en el juego de palabra, jamás se puede comparar el aumento al sueldo con la promoción de rangos dentro de la Dirección de Seguridad Publica, no es lo mismo.

El aumento de rangos es porque él o la policía a través de los años y de su comportamiento y de su sentido de pertenencia con la corporación, merecen ser considerados para elevarlos a rango, pero qué creen, hay elementos que tienen 12, 10 años, en el mismo rango de policía de academia porque no se consideró hace 3 años no es lo mismo, no juguemos con aumentar el sueldo a todos los rangos, con la promoción de rangos, eso es algo que de manera particular las y los policías, se lo merecen porque se han entregado a la corporación, no confundamos y de nuevo mi participación es firme con una postura clara, entregando datos, cifras, estadísticas y no la de un comediante."

Sigue diciendo el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, en relación a su segundo Asunto General, mismo que se agrega a continuación:

Al recorrer las calles de nuestra ciudad, invariablemente recorreremos la historia que entre ellas ha sido escrita con recordar luchas, conmemorar momentos, y homenajear a aquellos que han marcado un punto de inflexión para la transformación de una época.

El uso de nomenclaturas y nombres para calles, lugares comunes o inmuebles, no es solamente con el objeto de ubicarnos, que es por supuesto su utilidad práctica, pero también lo es, el generar una identidad con un lugar, y con la gente que ahí habita, lo es el crear un sentido de pertenencia.

Nuestra ciudad de Chihuahua, como lo hemos discutido en anteriores ocasiones, está plagada llena de historia y por todo México nos podemos encontrar que evocan eventos y personajes destacados, por ejemplo, es común encontrar calles con nombre del expresidente Benito Juárez, Francisco I Madero; el 95% del total de los nombres que hoy encontramos corresponden a hombres y mujeres que participaron de una u otra forma en la creación de esa historia o que aportaron en algo a la misma, y actualmente existen 57 calles que llevan el nombre de Gustavo Díaz Ordaz, inscrito en ellas, esto a lo largo y ancho de todo el país, de toda la República, pero no existe una calle aquí en Chihuahua que haga referencia a las aportaciones que con su valentía y lucha hicieron los estudiantes, las y los estudiantes. del Movimiento Estudiantil del 68,

Los hechos suscitados aquel 2 de octubre de 1968, en Tlatelolco, allá en la Ciudad de México, marcaron un cambio al rumbo del país, en lo que respecta a su visión de la democracia, y un posterior desarrollo en las instituciones que ejercen el poder político, abriendo paso a una visión con mayor apertura, y cuya memoria debe ser perpetuada.

Es por ello que se vuelve obligatorio para todos, como sociedad y como representantes de las distintas instituciones políticas buscar la manera de generar un reconocimiento a todos aquellos que participaron en uno de los movimientos más importantes que ha visto nuestro país. Que lucharon, por supuesto, incansablemente hasta perder su vida por los ideales democráticos cumplirse.

Al día de hoy, la deuda histórica que aún se tiene después del 2 de octubre, sigue vigente, y esta muestra es tan solo un gesto simbólico de homenaje a todos aquellos estudiantes que perdieron su vida en una lucha en favor de la democracia y

la libertad; esto quizás no va a saldar la deuda pendiente, sin embargo nos aproxima a reconocer verdaderamente la importancia de lo ocurrido, y el impacto a nuestras instituciones.

Es indispensable reconocer en nuestras calles y nuestros inmuebles, el valor de los distintos movimientos que han surgido a nivel nacional, pero también resulta igual de importante el realce a la historia local, y a todas las personas que han destacado aquí, entre nosotros.

Derivado de esto, es que expongo además de renombrar, además de renombrar el hoy conocido gimnasio de box "Gustavo Díaz Ordaz" y sustituirlo por la identificación de tres hermanos que han marcado la historia del box en chihuahua: Los Hermanos Víctor Manuel, Odilón y José Alberto Zaleta Reyes, cuya trayectoria inicia aquí, en Chihuahua, pero cuyo impacto trasciende a nivel internacional.

Víctor Manuel Zaleta Reyes, nacido el 24 de mayo de 1984 en esta capital, debutó como profesional venciendo a Alejandro Sosa en contienda que se llevó a cabo en el gimnasio Quevedo, y a partir de ahí fueron 26 peleas como profesional, ganando 20 de ellas, perdiendo 5 y 1 empate. Su historial incluye contiendas realizadas en San Salvador, Puerto Rico, República Dominicana y Kazajistán, además del Festival Olímpico Mexicano en nuestro país y en 2001 obtuvo bronce en el emblemático Premio Teporaca.

Odilón Zaleta Reyes, nacido en esta capital el 15 de mayo de 1985 cuenta con 20 peleas disputadas en el terreno profesional y una intensa campaña como amateur, en su categoría de Minimosca. En el ámbito amateur obtuvo medallas de plata en los Centroamericanos de Cartagena, Colombia, en el 2006, bronce en el Panamericano de Boxeo de Brasil 2007, y fue parte de la delegación mexicana en los XV Juegos Panamericanos Río de Janeiro 2007, quedándose en la ronda de eliminatorias.

Como profesional, de sus 20 peleas disputadas, ganó 15 y perdió 5, habiendo sido su debut el 5 de septiembre de 2009 con el triunfo ante Alejandro Moreno en el gimnasio Quevedo de esta capital. En 2003 fue acreedor al bronce en el Premio Teporaca, y finalmente en 2006 se llevó el oro.

José Alberto Zaleta Reyes, nacido en esta capital el 15 de enero de 1994, quien en su historial amateur conquistó 5 medallas para Chihuahua en 5 eventos nacionales a los que asistió, siendo 1 oro, 1 plata y 3 bronce, además de asistir al Continental de Santiago de Chile en el 2012 y a la serie mundial en Kazajistán.

En el terreno profesional, el cual inició el 10 de noviembre de 2016, solamente ha tenido acción en 3 contiendas, con 1 victoria y 2 empates, habiendo sido su debut en el empate ante Javier Treviño en pelea celebrada en la Arena TV Azteca de Monterrey.

Para consideración de lo anterior, se atiende a lo dispuesto por el Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua en su artículo 4 en su fracción LXXXI (81) que indica que la nomenclatura oficial debe entenderse como la denominación de los bienes inmuebles, de las vías públicas, así como plazas, parques o cualquier otro del dominio público sujeto a nomenclatura, dentro de las cuales se encuentran contempladas por su parte la vialidad Boulevard Díaz Ordaz, y el gimnasio Gustavo Díaz Ordaz de esta ciudad de Chihuahua.

Por su parte el artículo 226 del mismo ordenamiento municipal, dispone que es facultad del Ayuntamiento de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia asignar un nombre a cada vía pública, con el objeto de facilitar su identificación y localización, así como propicia el ordenamiento de las vialidades. Para efectos de este Reglamento deberá entenderse por vía pública todo espacio de uso común que por disposición del Ayuntamiento se encuentre destinado al libre tránsito, de conformidad con las leyes y reglamentos, así como todo inmueble que de hecho se utilice para ese fin. En atención a lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- Se apruebe la propuesta para que la vialidad "Boulevard Díaz Ordaz" del Municipio de Chihuahua, lleve el nombre de "Movimiento Estudiantil del 68".

SEGUNDO.- Se apruebe la propuesta para que el gimnasio "Gustavo Díaz Ordaz" del Municipio de Chihuahua, lleve el nombre de "Hermanos Zaleta".

TERCERO.- Se turne a la comisión de regidores correspondiente, a fin de que se sirva discutir, analizar y emitir dictamen sobre la propuesta de referencia.

Al concluir la presentación de los Asuntos por conducto del Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, el Secretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra al Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, quien presento la siguiente propuesta:

"Muchas gracias de nueva cuenta buenas tardes a la comunidad por recibirnos, buenas tardes, señor Presidente, señora Sindica, compañeras y compañeros Regidores, con su permiso señor Secretario, este día hago uso de la voz para solicitarles podamos emitir un exhorto al Honorable Congreso del Estado, a fin de que se analice y dictamine la propuesta para reformar la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua en sus artículos 52 y 54, lo anterior conforme a lo siguiente; exposición de motivos:

Número uno, que la licencia de conducir es un documento oficial emitida por la autoridad con el objeto de certificar que el interesado cumple con los requisitos para poder conducir el vehículo motorizado haciendo manifiesto que se conocen las reglas viales, y sus capacidades físicas y mentales para manipular el vehículo;

Número 2, que siendo el objeto de la licencia de conducir, el acreditar capacidades físicas y mentales para maniobrar un vehículo debe ser prioridad del aplicar criterios y procedimientos más rigurosos que demuestren que se cuenta con ellas, dejando atrás el carácter recaudatorio, al estar renovándose periódicamente este documento;

Número 3, en el Estado de Chihuahua la licencia de conducir tiene una vigencia de uno, tres y seis años, según la solicitud del propio interesado, el costo de esta ha ido aumentando drásticamente, pasando de 693.35 y 447.12 en el año 2015 a la drástica cantidad de 1806 y 1347, para este 2024, estas vigencias son de 6 y 3 años respectivamente, lo que impacta severamente en la economía familiar.

Que según datos recabados a través del sistema de administración de operación de tránsito en el último año, del siete de mayo de 2021 al siete de mayo de 2022 se realizaron 45213 infracciones correspondientes al motivo cuarenta y ocho, es decir falta de licencia, lo que nos indica que la falta de este documento se encuentra presente en un gran número de conductores, motivado principalmente por los costos, así como los largos tiempos de espera para realizar el trámite, que actualmente, estados como en la Ciudad de México, Oaxaca, San Luis Potosí y Tamaulipas han implementado la expedición de licencias de conducir permanentes, eliminando la obligatoriedad de renovar el documento al perder su vigencia.

Dado lo anterior, se emiten los siguientes, considerandos;

Número uno, que los regidores están facultados poner para proponer al Ayuntamiento Iniciativa de ley y reformas o abrogación de leyes, con fundamento en los artículos 33 fracción trece del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 21 Fracción siete y 123 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

Numero dos; Que los proyectos que se formulen a Cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en el artículo 124 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio.

Número 3; Que la ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, en su capítulo segundo, establece las disposiciones a las cuales deberán sujetarse cualquier interesado en obtener licencia de conducir, requisito indispensable para poder conducir cualquier vehículo motorizado.

Es obligación de las autoridades garantizar que toda persona que tenga intención de conducir un vehículo motorizado, demuestre y garantice que cuenta con las capacidades necesarias para maniobrar dicho vehículo, demostrando las habilidades de conducción mediante exámenes teóricos, prácticos y médicos, dejando de lado el priorizar el carácter recaudatorio, repito, se deje de priorizar el carácter recaudatorio, que deja el pago por el derecho de las licencias de conducir, mismo que se ha disparado drásticamente año tras año, propiciando que la ciudadanía opte por conducir sin el permiso correspondiente.

Con base en los apartados y exposición de motivos y considerandos del presente, solicito, señor Secretario, se emita lo siguiente:

Acuerdo:

Único, se acuerda emitir un exhorto al H. Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de que se analice y dictamine la propuesta para reformar la ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua en sus artículos 52 y 54, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 52, para conducir un vehículo, el interesado deberá obtener la licencia otorgada por la autoridad competente, quien recabará la información personal del conductor que sea necesaria, la licencia no contendrá los datos de domicilio y teléfono, salvo que el conductor solicite su inclusión, las licencias de conducir de automovilista no contarán con un periodo de vigencia, con excepción de las que se expidan a menores de edad. Asimismo, se exceptúan aquellos casos en los que, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo tercero, esta Ley ameriten su cancelación.

Artículo 54, las licencias de conducir se clasifican en de servicio particular y de chofer de servicio público, teniendo su vez las siguientes clasificaciones, de servicio particular de la fracción uno a la tercera, de chofer de servicio público de la uno a la cuarta.

La licencia, servicio particular para automovilistas a la que se hace referencia en la fracción 2, no tendrá vigencia, con excepción de aquellas que se expidan a favor de menores de edad y en el caso de las causas de cancelación contempladas en la presente Ley.

Tratándose de las de chofer de transporte público, su duración será de 6 años, debiendo refrendarse cada 2 años en los términos precisados en el Reglamento, agradezco señor Secretario, se pueda someter a votación el que podamos emitir este exhorto, el Honorable Congreso del Estado.

Al concluir la participación del Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, el Secretario del Ayuntamiento, le otorga el uso de la palabra a la Regidora María Guadalupe Borruel Baquera, quien durante su participación manifestó lo siguiente:

"Señor Secretario, Alcaldes, Síndica, compañeras y compañeros y quienes nos acompañan en este recinto, la de la voz, María Guadalupe Borruel Baquera, en mi carácter de Regidora, integrante de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional de este Honorable Ayuntamiento y con fundamento en lo dispuesto en la fracción quinta del artículo 33 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 21, Fracción quinta del Reglamento interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, comparezco a manifestar lo siguiente:

Como sabemos, octubre es un mes en el que visibilizamos la lucha contra el cáncer de mama, pero es fundamental recordar que la prevención y el cuidado no debemos limitarlo sólo a este mes, sino que debemos ser una práctica constante durante todo el año, a nivel mundial, el cáncer de mama se presenta frecuentemente en mujeres, con un estimado de 1671149 nuevos casos durante el año, lo siguiente, siendo un reto importante de salud pública en nuestro país.

Chihuahua es uno de los Estados con la tasa de mortalidad más alta por el cáncer de mama, estas cifras nos muestran la importancia de actuar para prevenir o detectar de manera oportuna esta enfermedad, es por eso que invité a todos y todas las mujeres a realizarse autoexploraciones y acudir a chequeos médicos y a partir de los 40 años, hacerse mamografías anuales, recordando que la detección temprana es clave ya que aumenta significativamente las posibilidades de éxito en el tratamiento, es necesario que trabajemos juntas para disminuir los casos de cáncer de mama, la prevención no solo puede salvar vidas, sino también reducir el impacto que esta enfermedad tiene en nuestras familias y comunidades."

Al concluir la participación de la Regidora María Guadalupe Borruel Baquera, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra a la Regidora María Elena Rojo Almaráz, quien durante su participación manifestó lo siguiente:

"Reiterando el comentario que les había hecho anteriormente, hace unos días recibí la llamada de un Historiador de aquí de nuestra Ciudad, que me pidió que en las fiestas próximas del día 12 de octubre se diera el realce a la importancia de Benito Juárez, y me envió un escrito que me pidió que lo leyera ante ustedes, es la defensa de la patria el pensar en la gente antes que en uno propio y considero que se ha dicho mucho de eso y por tanto prefiero poner el escrito que me mandaron en mi página, nada más."

Al concluir la participación de la Regidora María Elena Rojo Almaráz, el secretario del Ayuntamiento informa al pleno que el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, en uso de las atribuciones que le confiere la Legislación Municipal, ha instruido en el sentido de que los asuntos presentados en este punto del orden del día y que así correspondan, sean turnados a la Comisión de Regidores competente para su análisis, discusión y posterior dictamen. Acto seguido somete a consideración del pleno, la propuesta para que le sea otorgado el uso de la palabra a la anfitriona de este día, la ciudadana Refugio Elizabeth Márquez Pacheco, para que ofrezca un mensaje en su carácter de Presidenta de la Sección Municipal de El Charco. Al concluir la presentación de la propuesta, se somete a consideración del pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza otorgar el uso de la palabra en la presente Sesión del Ayuntamiento a la C. Refugio Elizabeth Márquez Pacheco, Presidente Seccional de El Chaco.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento al acuerdo anterior, le otorga el uso de la palabra a la Presidenta Seccional de El Charco, C Refugio Elizabeth Márquez Pacheco, quien agradecio a todas las autoridades por su apoyo y al Alcalde por todo lo que realizó en beneficio de la Comunidad

"Muchas gracias, buenas tardes, tengan todos ustedes con el permiso del Secretario del Ayuntamiento, el Alcalde Marco Bonilla, la Síndica Olivia Franco, Regidores, les doy la bienvenida a la Comunidad del Charco, para nosotros es un gran honor nuevamente tenerlos aquí en su casa.

Licenciado Marco Bonilla tengo el placer de dirigirme a usted y a todo su equipo de trabajo, Regidores, Síndica Oli, a la señora Karina, Presidenta del DIF Municipal a la Licenciada Karla Rivas, nuestra Diputada, al Licenciado Armando Gutiérrez, Director de Desarrollo Rural, a Alberto Vázquez, Vicky Hernández y a todos los que conforman el gran equipo del Alcalde, les manifiesto mi más sincero agradecimiento por el gran apoyo que durante estos 3 años han demostrado a la zona rural, cuidando siempre que se cumplan todas nuestras gestiones de manera exitosa y favorables para nuestras comunidades no nada más aquí en nuestra zona, sino también en todo el Estado de Chihuahua. Cabe mencionar que no tengo la menor duda que contamos con un excelente Alcalde, un gran ser humano, que se preocupa por todos los chihuahuenses.

Gracias al Alcalde por su incansable dedicación, por marcar una gran diferencia en nuestra comunidad y en todo el Estado de Chihuahua, su liderazgo y compromiso es verdaderamente inspirador para muchos de nosotros y ahorita lo acabé de ver en él excelente debate que tuvieron, muchas felicidades.

A Oli Franco, nuestra querida Síndica, muchas gracias por siempre estar presente y a disposición para apoyarnos y realizar las gestiones y beneficios de nuestra comunidad, contamos con una excelente Síndica y cuenta con un excelente equipo de trabajo, muchas gracias.

Señora Karina gracias por acompañarme, no tengo palabras para agradecer el gran enorme trabajo que ha hecho por los niños de la comunidad, con los adultos mayores, y mil gracias porque siempre está al cien para nosotros, siempre está a disposición a la hora que la necesitemos, muchas gracias.

Se nos acabó de ir nuestra Diputada la Licenciada Karla Rivas, pero igual le reitero mi más grande agradecimiento incondicional porque siempre nos ha brindado su apoyo incondicional a las comunidades y creo que siempre vamos a estar contando con ella para lo que necesitemos.

Licenciado Armando Gutiérrez, qué le puedo decir más que muchas gracias, gracias porque está siempre presente, gracias porque por nunca dejarme sola, gracias por su gran apoyo incondicional que siempre me ha demostrado, junto con su gran equipo de trabajo, que es Desarrollo Rural, gracias porque no importa la hora ni el día, siempre está apoyándome, tanto en lo trabajo en el trabajo como en lo personal, gracias por ayudarme a solucionar cada gestión a beneficio de mi comunidad a beneficio de la seccional del Charco, gracias. Gracias Alberto, Vicky, que siempre están al cien con nosotros. Muchas gracias, presis, Miguel del Sauz, Nancy de Ciénega de Ortiz, Bernardo de Soto, Esmeralda de Guadalupe, presis, gracias por estos 3 años de trabajo juntos, de amistad y apoyo incondicional, tanto en el trabajo como en lo personal, para mí ha sido un gran honor estar trabajando con ustedes, con unos grandes seres humanos, como todos ustedes aquí presentes ha sido para mí, mil gracias presis porque siempre están apoyándome, gracias por la maravillosa amistad que tenemos mil, mil gracias.

A mi gran equipo de trabajo se los puedo decir, gracias a ustedes mi gran equipo de trabajo Paty, mi Regidora de aquí del Charco, Silvestre, Comisario de Vallecillo, Rome, mi Comisario de la Noria, Óscar Elizondo, mi Regidor del Vallecillo y Marisol Vázquez mi Secretaria un gran equipo chicos, muchas gracias porque siempre han sido tan unidos tan trabajadores tan responsables, pero sobre todo gracias por su amistad, por su lealtad, su compromiso con la Comunidad y conmigo, gracias porque siempre están en las buenas y en las malas, que nunca me han dejado sola, yo sé que soy muy latosa muy geniosa, en veces ni yo me aguanto tampoco, pero muchas gracias por ustedes, gracias, pero ustedes, siempre están al pie del cañón, gracias por su gran amistad, que a pesar de las circunstancias que estoy pasando están siempre presentes conmigo, gracias por estos tres años de enojo, de trabajo, de satisfacciones, de risas, de llantos, de todo lo que hemos pasado, siempre mil, mil gracias, son un gran equipo de trabajo, muchas, muchas gracias, Alcalde, Secretario, Síndica, Regidores, equipo de Desarrollo Rural, Presidentes Seccionales, mi equipo de trabajo y todos los presentes, me pongo de pie para agradecerles absolutamente todo el apoyo que siempre me ha brindado, muchas gracias por estos 3 años, gracias., gracias y disculpen la llorada."

Al concluir la participación de la presidenta Seccional de El Charco, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, declara que han sido agotados todos los puntos del orden del día, así se lo hace saber al pleno y regresa la palabra al presidente del H. Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, quien en uso de la voz manifiesta que antes de terminar formalmente la sesión quiero saludar por supuesto, además de a nuestra Presidenta Seccional de esta Sección Municipal del Charco, nuestra querida Candy Márquez, Presidenta Seccional que ha hecho un extraordinario trabajo y déjenme les digo, antes de saludar al resto de los Presidentes, que justamente una de las gestiones que dentro de su lista de prioridades se nos quedó ahí, pues prácticamente lista por hacer por la magnitud de la obra, era junto con Oscar Elizondo, que siempre que nos veían, nos recordaba esta gestión, tanto Candy como Oscar Elizondo, y fue la pavimentación de la calle tercera, y otra gestión también no se me olvida la instalación de la cerámica en este salón, para que este muy digno y del plafón, también aquí arriba, tanto Oscar como Candy, cada vez que me veían me decían, bueno, ya liberamos estas, pero nos faltan estas dos. Quiero comprometerme con ustedes a que en esta Administración vamos a pavimentar la totalidad de la calle tercera con concreto hidráulico que le dure para toda la vida, lo vamos a hacer por etapas durante la administración, y también quiero comprometerme a que este salón, en honor a esas gestiones que tanto Oscar Elizondo como Candy han hecho, tengan piso nuevecito y sus plafones del techo, es el compromiso que quiero hacer con todos ustedes para que el legado que han dejado en el charco se incremente.

Como ustedes saben, el 27 de octubre será justamente pues la elección de los nuevas autoridades seccionales, verdad Candy, no participará en el proceso, así que justamente esta es la sesión de despedida y por eso la emotividad. Yo quiero agradecer Candy, todo tu trabajo, tu entusiasmo, tuvieron una gran presidenta seccional que estuvo gestionando siempre lo mejor para todos los quienes habitan aquí en el Charco, Chihuahua, así que yo quisiera que le diéramos un fuerte aplauso a Candy Márquez, su Presidenta, que deja un gran legado y un gran trabajo aquí en el Charco. Y así mismo, quiero saludar con mucho gusto a quien preside los trabajos en la Sección Municipal de Ciénega de Ortiz, a su Presidenta Nancy Meléndez, un gusto saludarte como siempre Nancy, gracias por asistir, un aplauso para Nancy vecina del Charco, también para un extraordinario Presidente Seccional, dos veces Presidente Seccional, también vecino, aquí de hecho el más inmediato del Charco, al Presidente de Colonia Soto, a Bernardo Tarango, gracias Bernardo por tu trabajo igualmente y tu entusiasmo siempre, igual tu legado es maravilloso para para la Sección de Soto, saludar también a su vecina también de la localidad de Guadalupe a su Presidentes Seccionales Esmeralda Balderrama, con quien, justamente estuvimos hace 15 días, Esmeralda.

Igual ya dimos cuenta de todos los grandes logros, y por supuesto que en el Sauz a Miguel Tarango, un gusto saludarte Miguel, y bueno, no le vamos a aflojar en materia de seguridad en el Sauz, he ordenado desde el día de ayer que el equipo de proyectos especiales se asiente en el Sauz de nueva cuenta hasta que recobremos la tranquilidad de esta seccional, estaremos nosotros ahí vigilando y a cargo, no importa si el delito es del orden federal, estatal o municipal, el tema es brindarle seguridad a todos, quienes habitan en el Sauz Chihuahua, bienvenido, pues saludar a los Regidores, a Paty Mendoza del Charco, y también a Óscar Elizondo del Vallecillo que ya lo mencioné, y por supuesto a Silvestre, Comisario de aquí del Vallecillo, un gusto saludarlo de nueva cuenta Silvestre, las mejores tortillas de harina están en el Vallecillo, y Rome también dónde está Rome de la Noria, también un gusto saludarte Rome, sean todas y todos bienvenidos.

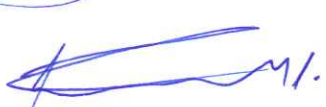
Se nos fue nuestra Diputada Karla Rivas, y fíjense que era importante que escuchara esto, porque Regidoras y Regidores quiero informarles que el día de mañana, se va a someter en el Honorable Congreso del Estado, a consideración de nuestras Diputadas y Diputados, la aprobación de Chihuahua muy en el marco de lo que nuestra Regidora Elena Rojo decía, la consideración de que Chihuahua pueda elevarse a rango de Ciudad Heroica, ya lo hicimos nosotros en el Ayuntamiento, ahora será en Congreso así que le iba a encargar aquí, ahorita le marcamos para encargárselo, yo creo que no vamos a tener ningún problema, esperamos que el Congreso pueda darnos esta noticia el día de mañana y podamos,

entonces ya ser a partir de mañana Heroica Ciudad de Chihuahua, porque creo que nos lo merecemos por la gran aportación histórica en todos los sentidos al país.

Otra buena noticia, quiero decirles que la Asociación Nacional de Cronistas ha determinado el día de ayer, y esta noticia está calentita, que Chihuahua ha sido considerado como sitio histórico de interés nacional por todos los hechos históricos que acontecieron en nuestra ciudad, así que estamos puras buenas noticias y finalmente agradecerle a las Regidoras, a los Regidores de todo lo que se votó el día de hoy, yo quisiera destacar dos cosas importantes; la primera de ellas es, la creación de la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana, que nos va a permitir pues justamente promover los mecanismos de participación ciudadana al más alto nivel, seguir siendo ejemplo para todo el país, así que hay que agradecerles su autorización, y el segundo también agradecerles mucho, esta solicitud respetuosa que se le hace al Congreso del Estado, la propuesta de nuestra Diputada Paty Ulate, agradecerle mucho Paty la propuesta que es extraordinaria, la modificación al Código Municipal y quisiera precisar de qué se trata, de nueva cuenta, solicitarle al Congreso que se le añadan fracciones al artículo 61, para que no puedan ser funcionarios municipales de ningún gobierno en el Estado, aquellos que han sido violentadores de la familia, de su esposa, de la pareja, o de sus hijos hijas, mamás, papás, etcétera, no podrán ser funcionarios públicos, quienes son violentadores, tampoco aquellos que han cometido algún delito de índole sexual, pero también, y esto es lo que más celebro, aquellos que son deudores alimenticios, creo que el buen juez por su casa empieza y no podemos aspirar que un funcionario público que no atiende siquiera a sus hijos en materia de alimentos, pueda ser funcionario público municipal, así que quiero felicitar y agradecerles a todos los Regidores y Regidoras por sumarse a esta propuesta y a Paty Ulate por encabezarla.

Luego concluye el Presidente Municipal declara formalmente cerrada esta Sesión Ordinaria, dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día nueve de octubre del dos mil veinticuatro, se levanta la presente acta, que se firma por todos los que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente y 29 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.


LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO


MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO